



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS Y SOCIALES

**** HONORABLE CONSEJO ACADEMICO ****

ACTA N° 276

Correspondiente a la **sesión ordinaria** del 9 de octubre de 2003.

Presidencia del señor Decano, **Dr. Roberto Omar BERIZONCE**
Vicedecano, **Abog. Arturo LOPEZ AKIMENCO**
Secretario de Asuntos Académicos, **Abog. Martín CARRIQUE**

CONSEJEROS PRESENTES

Por el Claustro de Profesores

Dr. Carlos A. BOTASSI
Abog. Noemí B. MELLADO
Abog. Mónica B. BORNIA
Abog. Eduardo M. de la CRUZ
Abog. M^a de las Nieves CENICACELAYA (suplente)

Por el Claustro de Graduados

Abog. Carlos MAMBERTI
Abog. Martín CABRERA

Por el Claustro de Estudiantes

Srta. Pilar BASILICI
Srta. Juliana SPINOSA
Sr. Guillermo LAZARTE
Sr. Santiago BERTAMONI (suplente)

Por el Claustro No Docente

Prof. M^a Cristina BARTOLOTTA

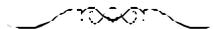
CONSEJEROS AUSENTES

Por el Claustro de Profesores

Abog. Carlos E. PETTORUTI (c/licencia)
Abog. José M. ARTEAGA (c/licencia)

Por el Claustro de Estudiantes

Sr. José EQUIZA (c/licencia)
Sr. Mariano DE MARTINELLI (c/licencia)



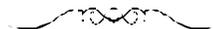


ÍNDICE

PUNTO 1.- Concesión de licencias. -	3
PUNTO 2.- Aprobación de solicitud de tratamiento sobre tablas. -	3
PUNTO 3.- Conocimiento del informe del señor Decano.	4
3.1) Congreso Internacional de Derecho Procesal, México.-	4
3.2) Publicaciones del Instituto de Relaciones Internacionales.-	4
3.3) VII Congreso Argentino de Derecho del Consumidor.-	5
3.4) Catálogos de la Biblioteca de la FCJS. -	5
3.5) Apoyatura virtual de las cátedras.-.....	5
3.6) Fallecimiento del Dr. Carlos Alconada Aramburú. -.....	6
PUNTO 4.- Arpobación de las Actas N° 273 y 274 del HCA.-.....	8
PUNTO 5.- Aprobación del llamado a concurso de profesores ordinarios titulares, adjuntos, coordinadores y director. Designación de comisiones asesoras. (VER PUNTO I DEL ANEXO) (Expte. 400-37.145/03).-	8
PUNTO 6.- Aprobación del llamado a concurso de becas de iniciación en la investigación.- (Expte. 400-37.189/03).-	18
PUNTO 7.- Designación del Abog. Di Falco como profesor ordinario adjunto -con dedicación simple- para la cátedra 1 de Derecho Público Provincial y Municipal. (Expte. 400-30.363/98).-	19
PUNTO 8.- Arpobación de continuar con el concurso de profesor ordinario titular -con dedicación simple- para la cátedra 3 de Derecho Procesal I. (Expte. 400-34.046/02).-.....	27
PUNTO 9.- Aprobación de continuar con el concurso de profesor ordinario adjunto -con dedicación simple- para la cátedra 3 de Derecho Procesal I. (Expte. 400-34.069/02).-.....	28
PUNTO 10.- Rechazo del pedido de prórroga del Abog. Ricardo ZUCCHERINO. (Expte. 400-26./857/94 Cde. 1).-.....	29
PUNTO 11.- Designación de las Abogs. Carroza y Bartel como jefe de trabajos prácticos con funciones de profesora adjunta y de auxiliar docente, respectivamente, en la cátedra 1 de Derecho Notarial y Registral. (Expte. 400-34.023/03 Cde. 2).-.....	30
PUNTO 12.- Conocimiento de la integración docente de las dos comisiones de la cátedra 2 de Derecho Internacional Privado. (Expte. 400-37.016/03).-	32
PUNTO 13.- Prórroga de designaciones y designación de la Abog. María Luisa Bermejo como auxiliar docente interina ad honorem de la cátedra 2 de Derecho Internacional Privado. (Expte. 400-35.526/02).-	33
PUNTO 14.- Designación del Abogado Ariel Carlos Lezcano como auxiliar docente interino ad honorem de 2 de la cátedra Derecho Notarial y Registral (Expte. 400-37.030/03).-.....	37
PUNTO 15.- Aprobación del nuevo programa de la cátedra 3 de Introducción a la Sociología. (Expte. 400-37.159/03).-	38
PUNTO 16.- Prórroga de designaciones en la Especialización en Derecho Civil. (Expte. 400-36.749/03).-	38
PUNTO 17.- Aprobación del proyecto de tesis de Fernando FRUCHTENICHT y designación de director de la misma. (Expte. 400-35.104/03).-.....	39
PUNTO 18.- Aprobación del proyecto de tesis del Abog. Daniel OBLIGADO y designación de Director y Co-Director de la misma. (Expte. 400-36.975/03).-	40
PUNTO 19.- Aprobación del proyecto de tesis de Carmen SFREGOLA y designación de director de la misma. (Expte. 400-36.698/03).-	40
PUNTO 20.- Inscripción de Susana PASSAGLIA en la Carrera Docente Universitaria. (Expte. 400-31.843/00).-	41
PUNTO 21.- Otorgamiento de título de Docente Universitaria a la Abog. Liliana CALCAÑO. (Expte. 400-33.414/01).-	41
PUNTO 22.- Otorgamiento de título de Docente Universitaria a la Abog. Elvira ARANDA. (Expte. 100-40.129/94).-	42
PUNTO 23.- Declaración de interés académico de las Jornadas de Investigación Criminal que se llevarán a cabo los días 23 al 25 de octubre, en la ciudad de Mar del Pata. (Expte. 400-37.161/03).-	42
PUNTO 24.- Aprobación de pedir informes al Dr. Rubinstein y la Secretaría de Investigación Científica con relación al informe bianual sobre mayores dedicaciones docentes del Dr. Rubinstein. (Expte. 400-34.349/02).-	43



PUNTO 25. -Rechazo del proyecto de modificación del Régimen de Cursos Pre-Evaluativos. (Expte. 400-35.541/03):-	51
PUNTO 26. -Vuelta a la Comisión de Interpretación y Reglamento de la petición de varios alumnos, sobre privilegio de elección de cursada para alumnos que no puedan presentar certificado de trabajo. (Expte. 400-34.683/02):-	53
PUNTO 27. -Rechazo del recurso de reconsideración sobre la adjudicación de becas, de la Abog. Eva PADRO (Expte. 400-34.888/02 Cde. 3):-	54
PUNTO 28. -Arprobación de las resolucioens que el señor Decano da cuenta haber dictado.-	55
PUNTO 29. -Aprobacion de la resolución que el señor Vicedecano da cuenta haber dictado.-	56
PUNTO 30. -Asignación, sobre talbas, de funciones de profesora adjunta a la Abog. Diana COSTADINOFF para intervenir en calidad de examinadora en las mesas libres y preevaluativos de la cátedra 2 de Derecho Romano. - (Expediente 400-36.865/03).- (sobre tablas)	56
PUNTO 31. -Designación, sobre tab las, de integrantes por los claustros de Estudiantes y de Graduados en la Comisión de Investigación Científica.-	58
ANEXO I. COMISIONES ASESORAS PARA CONCURSOS.....	59
TITULARES	59
INTRODUCCION AL DERECHO - CATEDRA 2	59
DERECHO ROMANO – CATEDRA 2	59
DERECHO COMERCIAL I – CATEDRA 2	59
NOTARIAL Y REGISTRAL – CATEDRA 1	60
FILOSOFIA DEL DERECHO – CATEDRA 1	60
ECONOMIA POLITICA – CATEDRA 2	60
DERECHO CONSTITUCIONAL – CATEDRA 1	61
DERECHO CIVIL III – CATEDRA 1	61
DERECHO ADMINISTRATIVO II – CATEDRA 1	61
DERECHO ADMINISTRATIVO II – CATEDRA 2	62
DERECHO SOCIAL – CATEDRA 3	62
ADJUNTOS	62
INTRODUCCION AL DERECHO – CATEDRA 2 – 1 cargo.....	62
HISTORIA CONSTITUCIONAL – CATEDRA 1 – 2 cargos	63
HISTORIA CONSTITUCIONAL – CATEDRA 2 – 2 cargos	63
DERECHO POLITICO – CATEDRA 1 – 3 cargos	63
ECONOMIA POLITICA – CATEDRA 1 – 1 cargo	64
DERECHO CONSTITUCIONAL -CATEDRA 1 - 1 cargo.....	64
DERECHO CONSTITUCIONAL -CATEDRA 2 - 1 cargo.....	64
DERECHO PENAL I – CATEDRA 2 – 1 cargo.....	65
DERECHO PENAL II – CATEDRA 1 – 2 cargos	65
DERECHO PROCESAL I – CATEDRA 2 – 2 cargos.....	65
DERECHO COMERCIAL I - CATEDRA 1 - 1 cargo.....	66
DERECHO INTERNACIONAL PUBLICO – CATEDRA 1 – 1 cargo.....	66
DERECHO SOCIAL – CATEDRA 2 – 1 cargo.....	66
DERECHO CIVIL V – CATEDRA 1 – 1 Cargo.....	67
DERECHO CIVIL V – CATEDRA 2 – 1 Cargo.....	67
DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO – CATEDRA 1 – 2 cargos	67
NOTARIAL Y REGISTRAL – CATEDRA 1 - 1 cargo	68
DIRECTOR DE CARRERA DOCENTE – 1 cargo.....	68
COORDINACION DE SEMINARIO – 1 cargo	68
COORDINACION DE GABINETE DE ORIENTACION EDUCATIVA – 1 cargo.....	69
COORDINACION DE CONCURSOS DOCENTES – 1 cargo.....	69





- En la ciudad de La Plata, a nueve de octubre de dos mil tres, a las 16 y 20, dice el

Sr. DECANO.- Queda abierta la sesión.

PUNTO 1.-LICENCIAS.-

Sr. SECRETARIO.- Hay pedidos de licencia de los consejeros Carlos Pettoruti, Martín Artega y Mariano de Martinelli. En el caso del consejero Artega, se incorporará la consejera María de las Nieves Cenicacelaya y en lugar del consejero de Martinelli, lo hará el consejero Santiago Bertamoni.

Sr. DECANO.- Si ningún señor consejero hace uso de la palabra, se van a votar las licencias solicitadas.

- Se aprueba por unanimidad.

- Se incorporan los consejeros Cenicacelaya y Bertamoni.

PUNTO 2.- SOLICITUD DE TRATAMIENTO SOBRE TABLAS.-

Sr. SECRETARIO.- El asunto para el que se solicita tratamiento sobre tablas es:

- Abogado Gavernet, Haroldo.- Profesor titular cátedra 2 de Derecho Romano.- Solicita se autorice a la abogada Lorena Alejandra Galleni, a intervenir en calidad de examinadora en las mesas libres y preevaluativos de la cátedra 2 de Derecho Romano.- (Expediente 400-36.865/03)-

Este expediente cuenta con dictamen de la Comisión de Enseñanza con cuatro firmas. En principio se le había informado al profesor Gavernet que debía ajustarse al orden de méritos del concurso, la abogada Galleni concursó y es a quien le correspondería asignar las funciones de profesora adjunta exclusivamente para integrar las mesas examinadoras. Ayer el profesor Gavernet me reiteró el pedido para ver si el Consejo Académico podía tratar este tema en la sesión de hoy.

Sr. DECANO.- Si ningún señor consejero hace uso de la palabra, se va a votar el tratamiento sobre tablas del asunto citado por Secretaría.

- Se aprueba por unanimidad.

**PUNTO 3.-** INFORME DEL SEÑOR DECANO.**3.1) Congreso Internacional de Derecho Procesal, México.-**

Sr. DECANO.- Con referencia al viaje que realicé a México, como ustedes saben, participé del Congreso Internacional de Derecho Procesal. De esto informé ayer en el Instituto de Derecho Procesal y se hará una nueva reunión para continuar con los informes.

En ese congreso también estuvieron docentes de la Casa: el doctor Eduardo Oteiza, profesor titular de la cátedra 3, y las profesoras adjuntas Zulma Amendolara y Patricia Bermejo.

Además, fui invitado a participar de un seminario internacional que se llevó a cabo en la Universidad Michoacana San Miguel Allende, situada en la ciudad de Morelia que es patrimonio de la Humanidad. Allí me contacté con el licenciado Rodríguez, que es director de la Facultad de Derecho y surgió la posibilidad de suscribir un convenio entre las dos universidades, para institucionalizar lo que hoy por hoy es la relación personal de algunos profesores, a fin de continuar un intercambio que puede ser más fructífero con esa universidad que es muy antigua y tiene un prestigio ganado no sólo en México sino en América.

En consideración.

- Se toma conocimiento.

3.2) Publicaciones del Instituto de Relaciones Internacionales.-

Sr. DECANO.- Siempre causa satisfacción y, de algún modo, orgullo que el Instituto de Relaciones Internacionales haya editado dos discos compactos, uno con información institucional y otro con el anuario 2003.

Creo que es importante dejar constancia de la forma en que trabaja y a la que nos tiene acostumbrados la gente de este Instituto.

En consideración.

- Se toma conocimiento.



3.3) VII Congreso Argentino de Derecho del Consumidor.-

Sr. DECANO.- El 15 de este mes se realizará el VII Congreso Argentino de Derecho del Consumidor, organizado por nuestra Facultad, el Instituto Argentino de Derecho del Consumidor y el Colegio de Abogados del Departamento Judicial La Plata.

Hay invitados importantes y expositores extranjeros, por la mañana funcionará en nuestra Aula Magna y por la tarde en el Colegio de Abogados. Es importante señalar la gran cantidad de inscriptos que, en su gran mayoría, son estudiantes de la Facultad.

En consideración.

- Se toma conocimiento.

3.4) Catálogos de la Biblioteca de la FCJS.-

Sr. DECANO.- Precisamente a partir de hoy, están incorporados a la página web de la Facultad, los catálogos de la Biblioteca, lo que permitirá a alumnos, graduados y docentes consultar las obras disponibles sin necesidad de trasladarse hasta la Facultad.

Ya pueden visualizarse cuarenta mil volúmenes sobre un total de cincuenta y siete mil que tiene la Biblioteca, incluyendo artículos y revistas; de la Revista Anales están todos sus números, desde el primero que apareció en 1927 hasta el último de este año; también están los trabajos de tesis y una base de datos con las tesis realizadas y aprobadas, que en total son 171.

Creo que es una muy buena noticia acerca de cómo está funcionando la Biblioteca de nuestra Facultad.

En consideración.

- Se toma conocimiento.

3.5) Apoyatura virtual de las cátedras.-

Sr. DECANO.- Está funcionando la apoyatura virtual de las cátedras y hay un folleto explicativo (*el que muestra a los señores consejeros*), que a partir de esta mañana se están entregando a los profesores.



Y serán los mismos profesores quienes, sin necesidad de intervención por parte del Área de Educación a Distancia, podrán incorporar contenidos, agregar referencias, material didáctico, publicar noticias y comunicarse directamente con los alumnos. Esto es muy importante sobre todo para los alumnos libres, que a través de este sistema podrán acceder a información vital para preparar las materias.

Sr. SECRETARIO.- Si me permite, señor Decano, quiero agregar que junto con el folleto se entrega una clave secreta de acceso a cada profesor, la que deben cambiar una vez que ingresen al sistema.

Sr. DECANO.- En la Sala de Profesores se las entregarán junto con los folletos.

En consideración.

- Se toma conocimiento.

3.6) Fallecimiento del Dr. Carlos Alconada Aramburú.-

Sr. DECANO.- Por último, quiero hacer referencia al fallecimiento del doctor Carlos Román Santiago Alconada Aramburú, un profesor que prestigió nuestra Casa.

En lo personal, fue mi profesor de Derecho Comercial I en 1957. En esa etapa dedicó su vida a la labor universitaria y produjo algunas obras jurídicas que siempre son recordadas, la metodología del código anotado la inauguró Alconada Aramburú con el primer Código de Comercio anotado.

Como ustedes saben, también tuvo una muy destacada actividad pública y política. Básicamente es de resaltar su vocación como docente, que lo llevó a ocupar en dos momentos muy importantes del país, el Ministerio de Educación de la Nación. Su última labor, hasta que falleció, fue la de Guardasellos de la Universidad Nacional de La Plata.

Por ello, les propongo hacer un minuto de silencio en su memoria luego de la intervención que hará el señor Vicedecano, quien tuvo una relación directa con él.

Sr. VICEDECANO.- Realmente es un gran honor referirme a Carlos Alconada Aramburú, que también fue mi profesor varios años después que del señor Decano.

Tengo dos cosas para mencionar: una, el debate que junto con el doctor Carlos Odriozola tuvieron frente a los alumnos durante una clase. Estábamos esperándolo, porque



estaba demorado y llegó acompañado por los miembros del Instituto de Derecho Comercial los doctores Odriozola, Echevarne, Ceara, Artega y algunos más que no recuerdo en este momento. Nos pidieron disculpas a los alumnos explicándonos que estaban discutiendo un tema que era investigado por el doctor Odriozola y vinieron a debatirlo frente a los alumnos.

A nosotros nos llenó de admiración el hecho de arriesgarse a hacer ese debate. El doctor Odriozola era profesor adjunto y el doctor Alconada era el profesor titular, y el debate fue extraordinario, de un alto nivel, una de las mejores exposiciones que pude apreciar en el curso de mi carrera en esta Facultad.

El otro recuerdo que tengo para comentarles es que Carlos Alconada Aramburú es el verdadero autor de un fallo memorable. Y digo verdadero autor, porque él dio el pie y el libreto, a través de una aclaratoria, al juez Losada en la causa Swift - Beltec.

El fallo de Losada tuvo algunas deficiencias que se corrigieron a través de la presentación que hizo Carlos Alconada Aramburú patrocinando a un acreedor que, además, no era muy importante.

Uno de los principales *comercialistas* de la Argentina estaba interviniendo e una de las quiebras más resonantes del país, resonantes por lo que significaba como intento de estafa y el monto, que fue impedida por la presentación que hizo Carlos Alconada Aramburú a través de una aclaratoria.

Vale la pena recordar el caso, Beltec era una empresa pritada con sede en Las Bahamas, presidida por dos corsarios conocidos: Nicanor Costa Méndez y Adalbert Krieger Vassena, dos argentinos que tuvieron la virtud de querer colaborar para una gran estafa, que impidió este gran profesor de nuestra Casa con una aclaratoria al fallo del juez Losada, lo que después permitió que se extendiera la quiebra de Swift a todo el grupo económico que integraba Beltec, en una maniobra donde pretendía presentarse como acreedora cuando era la dueña.

Por eso tengo un alto honor al recordar al profesor, por el episodio que les conté, y al abogado, por la enseñanza, el ejemplo y la solución que aportó a un problema del país, que luego se aplicó en forma reiterada.

Sr. DECANO.- Los invito a ponerse de pie y hacer un minuto de silencio.



- Puestos de pie los señores consejeros, autoridades y público, se guarda un minuto de silencio en memoria del Dr. Carlos Alconada Aramburú.

PUNTO 4.-CONSIDERACIÓN de las Actas N° 273 y 274 del HCA. -

Sr. DECANO.- Si ningún señor consejero hace uso de la palabra, se van a votar las actas N° 273 y 274, correspondientes a las sesiones del 28 de agosto y el 11 de septiembre del corriente.

- Se aprueban por unanimidad.

PUNTO 5.-BERIZONCE, Roberto Omar y CARRIQUE, Martín Eduardo. Decano y Secretario de Asuntos Académicos .- E/llamadoa concurso de profesores ordinarios titulares, adjuntos, coordinadores y director. (Expte. 400-37.145/03).-

Dictamen de la Comisión de Enseñanza

Honorable Consejo Académico:

Esta Comisión de Enseñanza considera que puede aprobarse el llamado y la propuesta de comisiones asesoras del presente llamado a concurso.-

Sala de Comisiones, 29 de septiembre de 2003.-

Fdo.: Abos. CABRERA y MENDOZA PEÑ A, Srta. BASILICI.

Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento

Honorable Consejo Académico:

Desde el punto de vista reglamentario esta Comisión de Interpretación y Reglamento nada objeta a lo actuado y considera que puede aprobarse el llamado a concurso en todas las materias y vacantes listadas a fojas 1/7 y designarse lo miembros de las comisiones asesoras allí mencionadas.-

Sala de Comisiones, 02 de octubre de 2003.-

Fdo.: Dr. BOTASSI, Abog. MAMBERTI, Sres. de MARTINELLI y LAZARTE.

Sr. SECRETARIO.- Quiero hacer dos aclaraciones.

Nosotros pedimos listados de docentes para conformar las comisiones asesoras. En el caso de Derecho Romano, el doctor Rusomano por cuestiones de enfermedad y otro profesor que falleció, tuvimos que modificar el listado originario. Del mismo modo -y este



es un error mío-, en el caso de Historia Constitucional se había incorporado al abogado Miguel Berri, pero como es jefe de trabajos prácticos ordinario y no profesor adjunto ordinario, tuvo que ser modificado.

Estas son las aclaraciones respecto del listado original que se mandó con respecto al que está en consideración aquí.

Sra. MELLADO.- Pido la palabra.

En primer término, aparece en el orden del día un dictamen de la Comisión de Enseñanza del 29 de septiembre -no es la primera vez que ocurre-, que fue la semana anterior, y no hubo reunión de comisión, de manera tal que no sé cómo salió este despacho, o sea, que este dictamen lo hizo alguien y después se lo dieron a firmar a otros.

Nosotros habíamos fijado como metodología que los despachos de la Comisión de Enseñanza salían con tres firmas de los miembros que estaban en la reunión de comisión. Como aparece de nuevo ...

Sr. SECRETARIO.- ¿Por qué, consejera Mellado, dice "*aparece de nuevo*"?

Sra. MELLADO.- Porque no es la primera vez que esto ocurre. Ese despacho tiene fecha 29 de septiembre y ese día no hubo reunión de comisión, entonces, jamás pudo haber aparecido con tal fecha. Yo dictaminé un expediente de postgrado y ese mismo día lo mandé.

La comisión está tratar los temas que le son girados con sus miembros reunidos, no porque uno haga el despacho y después los demás pongan su firma.

El segundo tema a analizar es que no solamente aparece cambiado lo que originariamente nos habían enviado, con las dos correcciones que hizo el señor Secretario, sino que hay otras reformas, de modo que el documento que se envió en principio a la Comisión no es el mismo que aparece para su tratamiento ahora, por lo que pido que vuelva a comisión.

Sr. CABRERA.- Consejera Mellado: usted no vino a la reunión de comisión.

Sra. MELLADO.- No.

Sr. CABRERA.- El lunes 29 de septiembre llegué a las 17 y me encontré con la consejera estudiantil Pilar Basilici, despachamos los expedientes que había...

Sr. SECRETARIO.- Estuvo el consejero Mendoza Peña.



Sr. CABRERA.- ... el consejero Mendoza Peña se tuvo que ir y vino otro día a firmar.

Sr. SECRETARIO.- También concurrió el consejero Arteaga.

Sr. CABRERA.- En todo caso, nuestro deber es venir a las reuniones de comisión, si no podemos venir, es otra cosa.

Yo tomé examen en la Universidad Nacional de Quilmes a las 14 y a las 17 llegué a la Facultad, estaba Pilar Basilici, hicimos los despachos y firmé expedientes.

En segundo lugar, ¿cuáles son las modificaciones que se hicieron?

Sr. SECRETARIO.- Las dos de Derecho Romano que mencioné, la del abogado Berri en Historia Constitucional y la de la comisión asesora para el cargo de Carrera Docente, en la que estaba propuesta la doctora Mellado y ahora lo está el doctor Carlos Pettoruti.

Sra. MELLADO.- No me refería a esos casos que usted cita (*dirigiéndose al señor Secretario de Asuntos Académicos*), pero así como no mencionó antes el de la comisión asesora para el concurso de director de Carrera Docente, puedo sospechar que hay otras más.

Sr. SECRETARIO.- Lo hablé con el doctor Pettoruti, quien me adelantó que no tenía ningún inconveniente.

Sra. MELLADO.- Estoy con gripe desde hace diez días ...

Sr. SECRETARIO.- El expediente está en las comisiones desde hace veintiocho días.

Sra. MELLADO.- ... y el lunes pasado ocurrió que vino el consejero Arteaga, no encontró a nadie y se fue...

Sr. CABRERA.- Lo llamamos y no vino.

Sra. MELLADO.- .. vino el consejero Mendoza Peña y también se fue, de manera tal que según dice el consejero Cabrera llegó a las 17, se encontró con la consejera Basilici y despacharon expedientes, después vino el consejero Mendoza Peña..

Sr. CABRERA.- Si los demás no se quedan, no es culpa mía.

Sra. BORNIA.- Ese día viene a la reunión de la Comisión de Enseñanza buscando al consejero Arteaga, para conversar una cuestión con él y me dijeron que se había ido, nos quedamos charlando un rato y se fueron, me dijeron que no habría reunión de comisión.

Sr. CABRERA.- Es más, te ofrecimos firmar un expediente.

Sra. BORNIA.- Y le dije que no porque no era el día de reunión de mi comisión.

Sr. CABRERA.- Pero estábamos despachando expedientes y le propusimos firmar uno.



Sra. BORNIA.- Y está mal que me lo haya ofrecido.

Sr. CABRERA.- No está mal.

Sra. BORNIA.- No corresponde, porque yo despacho con mi comisión, no con otra.

Sra. MELLADO.- Para eso están los días y horarios de reunión de las comisiones, en los que sus integrantes se dedican conjuntamente a tratar los expedientes que les fueron girados.

Entonces, no puede ser que uno o dos consejeros hagan un despacho, en este caso un graduado y una alumna, y después venga un docente a poner su firma. Esto es inadmisibles, es la segunda vez que ocurre y no voy a ser complaciente con estos actos. Quiero ver y estudiar en profundidad ese expediente, por lo que solicito que vuelva a comisión, ya que se despachó irregularmente.

Sr. CABRERA.- ¿Cuánto hace que se entregó el expediente? *(dirigiéndose al señor Secretario de Asuntos Académicos)*

Sr. SECRETARIO.- Hace un mes que el expediente está en las comisiones.

Sra. MELLADO.- Que está, no. Hace un mes que se dispuso enviarlo; en la última reunión a la que concurrí, usted *(dirigiéndose al señor Secretario de Asuntos Académicos)* lo trajo y quedamos en que lo trataríamos en la siguiente reunión. A esta última vino la consejera Rivas, pidió el expediente y le dijeron que no estaba, que estaría en la Comisión de Interpretación y Reglamento.

Srta. BASILICI.- Con relación a que no hubo reunión de comisión, al llegar yo estaba sola y recién cuando arribó el consejero Cabrera, efectivamente hicimos despachos.

Sra. BORNIA.- Pero yo estuve con ustedes y se fueron los dos.

Srta. BASILICI.- Salimos y cuando yo subí nuevamente, me cruzaste *(dirigiéndose a la consejera Bornia)* y te dije que me había olvidado de ir al séptimo piso a buscar una planilla, pasé por el sexto piso, el consejero Cabrera seguía allí y firmamos el expediente. Además, al lunes siguiente hubo reunión de comisión y pudo haberse tratado el expediente.

Cuando la consejera Rivas pidió el expediente, no lo hizo con los encargados de los mismos, diciéndonos "¿el expediente está ahí?" y le dijimos "aquí no está", porque el cajón de expedientes de la Comisión de Enseñanza había quedado en la oficina de adelante, por



ende, sólo había que ir a buscarlo allí o en el cajón de la Comisión de Interpretación y Reglamento.

Sra. MELLADO.- Precisamente como yo no iba a esa reunión, le indiqué a la consejera Rivas que pidiera ese expediente para tratarlo en la reunión.

Sr. CABRERA.- Este expediente fue tratado en la Comisión de Enseñanza frente la consejera Mellado, el señor Decano hizo una observación a la comisión asesora de Derecho Laboral, entonces no sé cuál es el tema.

Sra. MELLADO.- ¿Cuál es el tema? El tema es que cuando llegó el expediente dijimos que nos dedicaríamos a estudiarlo, lo vimos "por arriba", es cierto que el doctor Berizonce dio una explicación, pero ustedes en la siguiente reunión lo despacharon con dos firmas y le hicieron poner la firma a otro consejero.

Sr. CABRERA.- Lo despachamos en reunión de comisión.

Sra. MELLADO.- No, fue a posteriori, no en la reunión de comisión.

Sr. CABRERA.- Hubo dos reuniones, si usted no vino (*dirigiéndose a la consejera Mellado*), es otra cosa.

Sra. MELLADO.- No es así, en la reunión del lunes pasado estuvo la consejera Rivas y el expediente no estaba.

Sr. MAMBERTI.- Creo que este episodio está fuera de lugar. Estamos en el Consejo Académico y este problema de cómo quieren funcionar, lo tendrán que resolver los integrantes de la Comisión de Enseñanza.

Ahora hay un dictamen de la Comisión de Enseñanza con tres firmas que jurídicamente es válido y hay otro de la Comisión de Interpretación y Reglamento, lo que corresponde es tratar el expediente.

Sra. BORNIA.- Pero no es sólo el funcionamiento de una comisión sino el tiempo y forma de citación a esta sesión.

Sr. MAMBERTI.- Son episodios que los tienen que resolver dentro de la comisión y no ahora. Hay un dictamen con tres firmas y es suficiente como para tratarlo.

Sra. BORNIA.- A mí nadie me citó para esta sesión. Habíamos quedado en que el orden del día se enviaba veinticuatro horas antes y recién hoy a la mañana cuando vine a dar clases, me enteré que había sesión, me llegó hoy el orden del día.



Sra. MELLADO.- A mí me llegó hoy a las 10.

Sr. MAMBERTI.- Todos sabemos que las sesiones del Consejo Académico son cada quince días.

Sr. SECRETARIO.- En estos últimos catorce meses ¿en qué ocasión no hubo sesión cada quince días?

Sra. BORNIA.- Cuando no hubo suficientes expedientes para tratar.

Sr. DECANO.- Es el mismo caso que les enseñé a mis alumnos, del testigo mal notificado pero que está presente en la audiencia, por lo que se pedía la nulidad. Este ejemplo me lo enseñó el doctor Mercader hace cuarenta ó cuarenta y dos años y es así, si estamos todos, no hay motivo de nulidad, hay que abocarse a resolver esto y se terminó. Si hubo un defecto en la citación y están sentados acá...

Sra. BORNIA.- Disculpe, señor Decano, pero no me parece correcto que diga que se resuelve esto y se terminó, no me parece apropiado que nos trate de esa manera.

Sr. DECANO.- Lo di como un ejemplo que todos los estudiantes conocen. Si estamos acá, no podemos decir que no lo tratamos.

Sra. BORNIA.- Está bien, pero no somos sus estudiantes, señor Decano.

Sra. MELLADO.- Sabía que hoy había sesión del Consejo Académico porque ayer, cuando me llamaron, dije que en principio concurriría, a pesar de estar engripada. Pero, honestamente, el orden del día no me llegó con anticipación y ustedes saben que yo lo traigo estudiado, no improvisado; lo recibí entre las 9:30 y las 10.

Sr. SECRETARIO.- Voy a hacer una pequeña aclaración con respecto a la remisión del orden del día.

Muchas veces algunos consejeros se toman la licencia reglamentaria y por eso, como ocurre hoy, en sus lugares están los consejeros suplentes. Si hubiesen estado ayer en la Facultad habrían advertido que tanto Alejandro como Marcelo, que son los que envían los e-mails, no estaban; en el caso de Alejandro -que maneja el Departamento Consejo Académico- pidió licencia porque debía acompañar a su esposa al médico; y Marcelo solicitó licencia por enfermedad de su hija y no pudo asistir a la oficina.



Cuando llegamos a la Facultad ayer las 14, no se podía abrir la computadora de Alejandro para mandar los e-mails, porque trabaja con una clave, entonces hoy a la mañana me apersoné para que mandaran el orden del día lo más temprano posible.

Yo había hablado con el consejero Pettoruti y sabía de la sesión. Con la consejera Bornia hablé antes de ayer y sabía perfectamente que hoy había sesión, entonces me parece un despropósito plantear que no se sabía.

Sra. BORNIA.- Que había sesión de Consejo Académico, no.

Sr. SECRETARIO.- Lo hablamos el otro día, consejera Bornia.

Todos ustedes saben cómo funciona la Facultad, una circunstancia extraordinaria imposibilitó que se enviará el orden del día como siempre, el día anterior al de la sesión del Consejo Académico.

Sra. MELLADO.- Ahora que da las explicaciones, me parece correcto.

Sr. SECRETARIO.- Ayer a la tarde estaba yo, nadie más.

Sr. DECANO.- Si no hay otra consideración de fondo, propongo que pasemos a considerar el tema en tratamiento y a votar.

Sr. SECRETARIO.- También está el pedido formulado por la consejera Mellado, de que el expediente vuelva a comisión.

Sra. MELLADO.- Y me falta agregar algo más, con relación a la Resolución 149 que está ahí. Cuando recién vi el expediente, me llamó la atención que el doctor Loñ aparece propuesto en las comisiones asesoras de los concursos de Derecho Político, Historia Constitucional y Derecho Constitucional. Además, en el caso de un cargo de profesor adjunto de Derecho Político, me extraña que no esté el profesor titular en la comisión asesora.

Sr. SECRETARIO.- ¿Se refiere al doctor Corbetta, consejera Mellado?

Sra. MELLADO.- Exactamente.

Sr. SECRETARIO.- ¿Por qué le extraña?

Sra. MELLADO.- Por el espíritu que tiene esa Resolución.

Sr. SECRETARIO.- Si quiere se lo explico porque lo tratamos con la consejera Collazos.

El tema es que muchas veces la presencia de los titulares y adjuntos ordinarios de la cátedra pueden desvirtuar el resultado del concurso, entonces se buscó la mayor



transparencia y lo que dice la Resolución del Consejo Académico es una recomendación al Decanato para que, al momento de integrar las comisiones asesoras, las mismas se integren preferentemente con un solo miembro docente de la cátedra donde se concursa el cargo. La mayoría de las comisiones asesoras se integraron con docentes que no son de la casa.

Este expediente, a usted le consta consejera Mellado por otras cuestiones, se los dejé para lo que despedazasen desde hace un mes, esta es la tercer sesión del Consejo Académico desde que se informó del expediente y se les giró para que conformaran las comisiones asesoras. Lo que hizo el Ejecutivo de la Facultad fue una propuesta, porque quien decide la integración definitiva de las comisiones asesoras es el plenario del Consejo Académico.

En Introducción al Derecho están los doctores Ciuro Caldani, Cueto Rúa y López, una profesora de la Casa; en Derecho Romano están los doctores Girardi, Raimundo y Ferulo; en Derecho Comercial, los doctores Odriozola, Mallo Rivas y Nissen; en Derecho Notarial los doctores Acquarone, Almeida y Tanchini...

Sra. MELLADO.- Discúlpeme (*dirigiéndose al señor Secretario de Asuntos Académicos*), pero volvemos a la misma situación. El día que se presentó el expediente exactamente usted dijo que era para tratarlo, la reunión de comisión fue el lunes pasado y vino la consejera Rivas para tratar el tema.

Sr. SECRETARIO.- El lunes posterior a la sesión del Consejo Académico, en el despacho del señor Vicedecano vi al consejero Arteaga en un momento, estaban los consejeros Basilici y Cabrera despachando expedientes, después vino el consejero Mendoza Peña, que estuvo conmigo.

Sra. MELLADO.- Pero ellos están reconociendo que no lo despacharon en comisión.

Sr. SECRETARIO.- Hubo una reunión de Comisión de Enseñanza el lunes y una de la Comisión de Interpretación y Reglamento, consejera Mellado ¿usted cree que tenía intención de esconder el expediente y evitar que dictaminaran?

Sra. MELLADO.- El lunes que correspondía tratar el expediente en reunión de comisión, no se trató, para eso vino la consejera Rivas y el expediente no estaba.



Sr. CABRERA.- La última vez que hubo convocatoria a concurso, virtualmente se trató en una reunión de Consejo Académico; y digo virtualmente porque se realizó una reunión conjunta de las dos comisiones, donde estaba la doctora Rivas. Entonces, si hay voluntad política de tratar este tema, se puede tratar perfectamente acá como la última vez se hizo en una reunión ampliada.

En segundo lugar, con respecto a la conveniencia o no de incluir el profesor titular en la comisión asesora, la postura de la doctora Rivas fue de apoyar su no inclusión. Recuerdo que tuvimos una discrepancia varios consejeros con el entonces secretario académico, doctor Spinosa, y en un momento la doctora Rivas dijo que para ella era mejor no estar, porque así no tenía que decidir entre dos personas que fueran excelentes y de esa manera el jurado podía ser más imparcial.

Yo no quiero que se vote el listado a libro cerrado, porque esa no es mi intención, quiero que se debata y éste es el ámbito para ello.

Sra. MELLADO.- Perfecto. Entonces, tratémoslo; no tengo problemas que se considere en profundidad aquí en el Consejo Académico.

Sr. CABRERA.- Y quien tenga objeciones, que las formule.

Sra. MELLADO.- Mis objeciones son: que en tres cátedras aparece la misma persona como jurado; y en la cátedra 1 de Derecho Político están los profesores titulares de otra cátedra.

Sr. SECRETARIO.- La doctora Lapalma está en las cátedras 2 de Historia Constitucional y 1 de Derecho Político; el doctor Loñ está en menos jurados.

¿El tema es que esté el doctor Corbetta? No tengo ningún problema que él esté como jurado.

Sra. MELLADO.- Mi interés no es que esté tal o cual persona, sino que el profesor sea de la materia en concurso. En el caso de Derecho Político se podría poner al doctor Sanguinetti, que fue profesor titular de Derecho Político.

Sr. SECRETARIO.- No lo incluimos porque no viene.

Sra. MELLADO.- Sin embargo, lo vi en un jurado de Derecho Constitucional y no de Derecho Político, que es su materia.

Sr. SECRETARIO.- Se podría incluir a la doctora Lapalma, que es de Derecho Político y que el doctor Corbetta integre la otra comisión.



Entonces, en el caso de Derecho Político 1 quedarían como titulares docentes los doctores López, Storani y Lapalma ; y como suplentes los doctores Loñ, Collazos y Contreras.

Sra. MELLADO.- Otro inconveniente es el caso de la doctora Barcos, que figura en el concurso.

Sr. SECRETARIO.- Se modificó porque ella puede concursar el cargo.

Sra. MELLADO.- Pero la vi recién en el expediente.

Sr. SECRETARIO.- Hace dos semanas se planteó el tema, porque ella podía aspirar a cualquiera de los dos cargos y fijense que en Derecho Civil V se buscaron titulares de otras asignaturas, incorporándose a la doctora Ruth Guarnieri, que profesora titular ordinaria de Derecho Civil II, en lugar de la doctora Barcos.

Sra. MELLADO.- En Derecho Internacional Privado, cátedras 1 y 2, ¿son cargos de profesor adjunto?

Sr. SECRETARIO.- Son cargos de profesor adjunto, efectivamente no hay más profesor titular asociado, es lo que aprobó el Consejo Académico.

Sra. MELLADO.- ¿Y Tondini?

Sra. BORNIA.- Es profesor adjunto del doctor Piombo.

Sr. SECRETARIO.- Exactamente.

Sra. MELLADO.- Y si se procuró, como dijo el consejero Cabrera, que hubiera alguien de afuera ¿por qué no figura la doctora Sara Feldstein, como titular en lugar de Tondini? También está a la doctora Biocca, que si la llaman, viene.

Sr. DECANO.- Si ningún señor consejero hace uso de la palabra, se van a votar los dictámenes de las comisiones de Enseñanza y de Interpretación y Reglamento, con las modificaciones introducidas en esta sesión, a la conformación de las comisiones asesoras.

Sra. CENICACELAYA.- Me abstengo de votar porque mi cargo está en juego.

- La consejera Cenicacelaya se abstiene de votar, con la aprobación del HCA.

- El consejero Cabrera se abstiene de votar la comisión asesora para la cátedra 1 de Derecho Político, con la aprobación del HCA.

- El consejero Botassi se abstiene de votar la comisión asesora para las cátedras de Derecho Administrativo II.



HONORABLE CONSEJO ACADEMICO

Acta N° 276 - 09/10/03 - Sesión Ordinaria

- Obtiene ocho votos afirmativos, correspondientes a los consejeros De la Cruz, Mellado, Botassi, Mamberti, Cabrera, Basilici, Lazarte y Bertamoni.
- Obtiene un voto negativo, correspondiente a la consejera Borna.

Sr. DECANO.- Queda aprobado el llamado a concurso para cubrir cargos de profesor titular y adjunto, coordinadores y director, así como las comisiones asesoras que intervendrán en los mismos.

PUNTO 6.- DECANO - Dr. Roberto Omar BERIZONCE.- S/al H.C.A. autorización para el llamado a concurso de 15 becas de iniciación en la investigación.- (Expte. 40-37.189/03).-

Dictamen de la Comisión de Enseñanza

Honorable Consejo Académico:

Esta Comisión de Enseñanza autoriza el llamado a concurso para becas de investigación.-

Sala de Comisiones, 6 de octubre de 2003.-

Fdo.: Abog. CABRERA, Srta. BASILICI.

Sr. DECANO.- Quiero poner de resalto que, atendiendo los reclamos realizados en llamados anteriores, se incorporaron más becas a las originarias, llegando a un total de quince. Los fondos, como siempre, provienen de los recursos que obtienen los Institutos. Y satisfaciendo el pedido que se hizo aquí en el Consejo Académico, en este llamado están comprendidas todas las materias de la carrera.

Creo que es importante destacar que hace dos ó tres años no había ningún régimen de becas y el fundamento de éste es que nuestros jóvenes tengan una posibilidad, ya que generalmente no están en condiciones por promedio y falta de antecedentes como para acceder a las becas que se otorgan en el seno de la Universidad.

De hecho, me parece que esta es la única Facultad que tiene becas de iniciación en investigación para sus egresados. Se pasó de siete a nueve y de nueve a quince becas, con lo cual queda cubierto todo el espectro del Derecho.



Por eso, es importante que el Consejo Académico acompañe y ratifique esta propuesta, que se eleva teniendo en cuenta la observación que efectuara oportunamente, por la que considera que disponer el llamado es una atribución propia y no del Decanato.

La presentación a esta altura del año es la urgencia para implementar rápidamente el llamado, que en principio se está anticipando en la página web para posibilitar que en octubre pueda comenzar la inscripción y la Comisión de Investigación Científica pueda trabajar y el Consejo Académico lo resuelva antes de fin de año, como siempre.

Sr. DECANO.- Si ningún señor consejero hace uso de la palabra, se va a votar el dictamen de la Comisión de Enseñanza.

- Se aprueba por unanimidad, disponiéndose el llamado a concurso para acceder a quince becas de iniciación en investigación.

PUNTO 7.-CONCURSO para proveer un cargo de profesor ordinario adjunto -con dedicación simple- para la cátedra 1 de Derecho Público Provincial y Municipal. (Expte. 400-30.363/98).-

Dictamen de la Comisión de Enseñanza
Honorable Consejo Académico:

Esta Comisión de Enseñanza adhiere al dictamen de la comisión asesora docente por considerarlo fundado y claro en cuanto a establecer el orden de mérito y no halla elemento de consideración alguna que justifique apartarse del mismo. Por estas razones y siguiendo el criterio tradicional de esta Comisión de Enseñanza, de no apartarse del dictamen mayoritario de los docentes salvo arbitrariedad manifiesta, esta Comisión recomienda designar al abogado Dardo R. DIFALCO.

Sala de Comisiones, 14 de abril de 2003.-

Fdo.: Abog. MELLADO, Srta. GANDOLA, Abog. CABRERA.

Dictamen de la Comisión de Enseñanza
Honorable Consejo Académico:

Visto las presentes actuaciones, por intermedio de las cuales se llama a concurso para proveer un cargo de profesor ordinario adjunto para la cátedra 1 de Derecho Público Provincial y Municipal, y atento al minucioso análisis de los dictámenes emitidos por la comisión asesora, por mayoría obrante a fojas 81/86, y por su minoría a fojas 87/94, esta Comisión de Enseñanza aconseja y hace suyo el dictamen del miembro de dicha comisión, graduado abogado Polimeni.

En primer lugar, la expuesta se fundamenta en que el dictamen de mayoría expone como argumento de pesos, en el rubro de antecedentes, Títulos (Ord. 179/86 y Res 353/01 HCA) el desempeño del abogado Di Falco al a docencia desde el año 1981, extremo que si bien se ajusta a la verdad, no es producto de concurso alguno, requisito



que expresamente recepta la Ordenanza mencionada en su artículo 4º inciso g) II, cuando advierte que debe consignarse los "antecedentes docentes indicando naturaleza de la designación".

En cambio dicha circunstancia, si es exhibida por la concursante abogada Mc Cormack, según consta a fojas 18, "auxiliar docente por concurso", concordando con la resolución mencionada cuando en su artículo 14 determina que "en la evaluación de los antecedentes docentes tendrán preferencia los acreditados en la universidad pública nacional o extranjera".

En segundo término, en cuenta a la clase de oposición, el dictamen de mayoría advierte que la exposición del concursante Abog. Di Falco "no tuvo ribetes destacados. Omitió hacer referencia al tratamiento constitucional del Municipio...", agregando a su vez, "No parece entonces determinante el tono ajustado y coloquial de la exposición, pero sí en cambio, como ya dijimos, la omisión de su aspecto sustancial de la convocatoria referida a la comparación del instituto autonómico del Derecho Público Estadual, omisión que atribuimos a una insuficiente sistematización de los contenidos desarrollados".

Por el contrario, en referencia a la clase de oposición de la concursante Abog. Mc Cormack, ambos dictámenes coinciden en un aspecto esencial. El de mayoría dice "su exposición tuvo más dinamismo que el concursante anterior, preocupándose por incorporar citas literarias. Hizo una interesante referencia a la relación de retroalimentación en que se encuentra la autonomía municipal con el sistema democrático. Comparó los diferentes regímenes constitucionales provinciales relativos al municipio" y el de minoría advierte que "realizó una completa comparación de los regímenes constitucionales provinciales relativos al municipio y al alcance de la autonomía de los mismos" agregando, "como resultado fue una buena prueba de oposición, dinámica y sólida en el aspecto jurídico".

En tercer lugar, cabe resaltar los antecedentes de la concursante Abog. Mc Cormack en actividades vinculadas a la extensión Universitaria, como así también a los cargos de representación que ostenta en este Honorable Consejo Académico por el Claustro de Estudiantes y Graduados, los cuales no fueron considerados por la comisión asesora.

Por todo lo expuesto, esta Comisión de Enseñanza, reitera que hace suyo el dictamen de minoría a favor de la concursante Abog. Mc Cormack.-

Sala de Comisiones, 11 de agosto de 2003.-

Fdo.: Abg. ARTEAGA.

Dictamen de la Comisión de Enseñanza

Honorable Consejo Académico:

Esta comisión de Enseñanza adhiere al dictamen mayoritario de la comisión asesora, ya que no encuentra fundamentos suficientes para apartarse del mismo.

Sala de Comisiones, 6 de octubre de 2003.-

Fdo.: Srta. BASILICI.

Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento



HONORABLE CONSEJO ACADEMICO

Acta N° 276 - 09/10/03 - Sesión Ordinaria

Honorable Consejo Académico:

Esta Comisión de Interpretación y Reglamento adhiere al dictamen de la Comisión de Enseñanza suscripto por el consejero Matías Arteaga.-
Sala de Comisiones, 21 de agosto de 2003.-
Fdo.: Abogs. BORNIA y RIVAS, Sr. DE MARTINELLI.

Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento

Honorable Consejo Académico:

Ha sido criterio de esta Comisión de Interpretación y Reglamento ajustar su dictamen al sentido mayoritario de las comisiones asesoras, salvo supuestos de evidente arbitrariedad o error esencial en el respectivo informe.

En el caso bajo examen, la atenta lectura del relato de fojas 81/94 persuade del acierto del orden de mérito propiciado por la mayoría de los miembros de la comisión asesora, profesores Humberto Quiroga Lavié y Ricardo Pablo Reca: 1º) Abog., Ricardo Di Falco; 2º) Abog. Claudia Mc Cormack y 3º) Abog. Iván Dario Tenaglia.

Conviene señalar, en ratificación del criterio de la mayoría que cuando todos los postulantes poseen idéntico título de grado, la antigüedad en el ejercicio de la docencia adquiere un peso relevante en el ítem "antecedentes". Sobre todo cuando, como acontece en el caso de autos, los concursantes perdidosos no poseen otros antecedentes que -comparados con quien se ubicó en primer término- inclinen el fiel de la balanza en la dirección deseada.

Asignar un 32% del rubro a Di Falco, un 27% a Mc Cormack y un 10% a Tenaglia, constituye un balance por demás adecuado a la realidad.

La producción científica también ha sido valorada adecuadamente (18%, 12% y 25%, a cada concursante, en el orden ya referido).

La circunstancia de que la Abog. Mc Cormack haya superado en 3,5 puntos al Abog. Di Falco en la calificación de la clase de oposición no resulta suficiente para alterar el orden de mérito de la mayoría. Sobre todo cuando el dictamen expresamente señala que el desempeño de este último tuvo una "intención pedagógica destinado a alumnos", conforme lo prevé la reglamentación.

Finalmente, el ítem "Metodología aportada" también registra una ligera ventaja a favor de Di Falco.

El dictamen solitario del jurado Dino Polimeni no resulta lo suficientemente categórico para relegar l opinado por la mayoría.

Aún en un enfoque puramente cuantitativo resulta que la mayoría asigna a Di Falco una diferencia de 3,5 punto sobre Mc Cormack; mientras que el dictamen minoritario registra un diferencia favorable a esta última de 6 puntos.

En definitiva, esta Comisión adhiere al dictamen de la mayoría integrada por los docentes Humberto Quiroga Lavié y Ricardo Pablo Reca.

Sala de Comisiones, 2 de octubre de 2003.-

Fdo.: Abog. MAMBERTI, Dr. BOTASSI, Sr. LAZARTE.

Sr. BOTASSI.- Cuando tratamos este expediente en la Comisión de Interpretación y Reglamento nos llamó la atención la cantidad de opiniones discordantes. Por cierto, en



todo el tiempo que integro este Consejo Académico nunca vi un concurso donde los miembros de una comisión debatieran en cuestiones tan antagónicas con respecto al dictamen de una comisión asesora.

Por eso precisamente pusimos mucha atención al dictamen del jurado, lo hicimos sobre la base de pensar que la evaluación de antecedentes y la clase de oposición tienen un altísimo grado de discrecionalidad que, por cierto, no debe confundirse con la arbitrariedad, al punto que el dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento comienza señalando que ratificamos nuestra clásica posición de inclinarnos por el dictamen de la comisión cuando es por unanimidad o dar acatamiento al de mayoría salvo arbitrariedad, como también señala el dictamen en mayoría de la Comisión de Enseñanza.

Todos los jurados tienen la misma categoría, es decir, que el voto del alumno vale lo mismo que el del graduado o el de cada uno de los profesores. Sin embargo, no podemos dejar de destacar una realidad: los profesores que dictaminan en mayoría de la comisión asesora, los doctores Quiroga Lavié y Reca, son expertos en la materia.

El informe del graduado Polimeni está fundado, a nuestro juicio, en forma razonable, le asigna 32 por ciento del rubro Antecedentes al abogado Di Falco contra 27 por ciento a la abogada Mc Cormack; y también en la producción científica.

Lo que hicieron los dictámenes en minoría es algo así como dividir el dictamen en la dirección que de manera previa se había seleccionado, por convicción, por preferencia de la clase de oposición, del dictamen en mayoría de la comisión asesora se extraen algunos párrafos críticos relacionados con la clase de oposición que benefician a la abogada Mac Cormack pero se hace ignorancia absoluta a todo el desarrollo argumentativo en lo atinente a la antigüedad docente -el doctor Di Falco tiene veintiún años como docente- y la producción científica; en antigüedad y producción científica, que la mayoría del jurado enfatiza a favor del abogado Di Falco, se pasa por alto.

En lo referente a la clase de oposición, la mayoría de la comisión asesora desliza una ventaja a favor del postulante Mc Cormack, lo que se exalta y se coloca como una evidencia indiscutible de su derecho a surgir gananciosa en el concurso.

Por eso, habiendo tantas opiniones dispares, tratándose de un tema para el que la Facultad se toma el trabajo de nombrar un comité de expertos a fin de que la aconseje para



tomar una decisión, hallándose dos profesores de semejante trayectoria como son los doctores Quiroga Lavié y Reca, quienes claramente colocan en el primer lugar del orden de méritos al postulante Di Falco, mociono para que el Consejo Académico apruebe el dictamen en mayoría de la comisión asesora, incluso siguiendo el criterio manifestado por tres integrantes de la Comisión de Enseñanza, por no existir arbitrariedad manifiesta que haga desestimarlos.

Nada más.

Sra. BORNIA.- Quiero fundamentar por qué nosotros adherimos al dictamen en minoría.

Este es un concurso para cubrir un cargo de profesor adjunto, para lo cual son aplicables la Ordenanza 179 y la Resolución 353 del Consejo Académico, que se dictó cuando el doctor Spinosa era secretario académico.

En esa resolución se establecen condiciones rigurosas para atribuir puntaje, hay un rubro específico para *antecedentes*, en el que se establece cómo se tiene que asignar el puntaje. No obstante esto, nos resulta llamativo que la mayoría de la comisión asesora declare ganador a quien en varios párrafos señala que omite el desarrollo del tema y no tuvo ribetes destacados.

Me permito leer el dictamen en mayoría de la comisión asesora: *"Omitió hacer referencia al tratamiento constitucional del municipio en otras provincias, salvo el caso de Buenos Aires, no obstante estar incluido.*

"Sin perjuicio de lo expresado debemos señalar que el nivel de exposición desarrollado fue expresamente destinado a alumnos, conforme lo prevé la reglamentación".

"Efectivamente, las características de sencillez y de diálogo conciso, omitieron - repite, "omitieron- aspectos significativos opacando el alcance de la exposición, pero incursionó con una intención pedagógica que precisamente contempla este concurso, independientemente de la presencia o no de alumnos.

"No parece entonces determinante el tono ajustado y coloquial de la exposición, pero sí en cambio, como ya dijimos, la omisión de un aspecto sustancial de la convocatoria referida a la comparación del instituto autonómico del Derecho Público



estadual, omisión que atribuimos a una insuficiente sistematización de los contenidos desarrollados”.

O sea, que para declararlo ganador mencionan varias veces que hubieron omisiones sustanciales. En cambio, no voy a leer lo relativo a la abogada Mc Cormack, de quien dicen que su clase tuvo gran dinamismo, citas literarias interesantes, etcétera. Entonces, por lo que dicen hasta acá, no hacen deducir que el abogado Di Falco será el ganador del concurso.

Y con relación a los antecedentes, la abogada Mc Cormack tiene antecedentes que no posee el abogado Di Falco: es especialista en Derecho Administrativo, que si bien no es la materia en concurso, es un postgrado; tiene casi concluida la maestría en Finanzas Públicas Provinciales y Municipales, en la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de La Plata; tiene varias materias concluidas de la carrera docente y está o estuvo en la Secretaría del Instituto de Derecho Público Provincial y Municipal, del Colegio de Abogados. O sea que tiene antecedentes específicos relativos a la materia en concurso.

Además de hablar bien de su clase de oposición, hay una omisión a una disposición de la Resolución 353, que expresamente establece que se tendrá especial consideración si el postulante tuvo actividades de extensión en universidades nacionales. La abogada Mc Cormack hizo gran parte del proyecto de Doctorado por el que se cursa actualmente y además tuvo cargos electivos como consejera académica, que también considera esta reglamentación.

Sra. MELLADO.- Cuando llegó este concurso que la Comisión de Enseñanza despachó hace tiempo, advertí -tengo que ser honesta- que la Resolución 353 específicamente establece que debe tenerse en cuenta la docencia desempeñada en universidades públicas y al enviarlo a la Comisión de Interpretación y Reglamento, se pensaba que se aclararía, aparte de los cargos docentes en universidades públicas, que debía priorizarse que haya accedido por concurso.

Por un problema de conciencia tengo que decir lo siguiente: el abogado Di Falco siempre fue interino y la abogada Mc Cormack accedió por concurso, tiene menos años



que él pero ganó los concursos y la Resolución 353 dice expresamente que se debe priorizar a aquel que accedió por concurso.

Sr. SECRETARIO.- Si me permite, consejera Mellado, eso tiene que ver con lo que es la realidad de la Facultad. Comparto en alto grado el espíritu de la Resolución 353, creo que aclaró muchas dudas que teníamos a la hora de resolver concursos.

Cuando la Facultad comenzó la saludable práctica de los concursos, se encontró con realidades que, obviamente, ningún tipo de resolución había imaginado. A nosotros nos pasa todos los días en la secretaría académica con el tema de los cursos por promoción, que advertimos hay situaciones totalmente atípicas.

En el caso del profesor Di Falco -que no es el único- hay una diferencia de edad notoria y veintiún años de docencia, y como muchos otros profesores, no aspiraba a un cargo de auxiliar docente ad honorem sino a un cargo de profesor adjunto o de profesor titular. Además, el doctor Di Falco es titular asociado en una universidad privada y difícilmente un profesor titular de otra Universidad concursa un cargo de Ayudante de Primera Categoría ad honorem en nuestra Facultad.

Entonces se producen estas discrepancias. Me constan personalmente los logros de la abogada Mc Cormack pero creo que en este caso se le da prioridad a tener un cargo por concurso y no se advierte que una persona hace veintiún años ejerce la docencia y esto no quiere decir que no haya querido concursar, todo lo contrario, ahora que hay un cargo de profesor adjunto vacante, se presenta a concurso.

Sra. BORNIA.- Con relación a los veintiún años de docencia en los que se hace hincapié, no es descabellado que a uno le llame la atención que con veintiún años de docencia, en varios párrafos el jurado manifieste que el postulante omite hacer referencia al tema constitucional que era el tema del concurso.

Sr. BOTASSI.- Sin embargo, lo califica en primer lugar.

Sra. MELLADO.- Lo que quise aclarar fue el espíritu de nuestro primer despacho, esperábamos que la Comisión de Interpretación y Reglamento se expidiera sobre si había arbitrariedad o no porque no se contemplaba lo que señala consejera Bornia: de acuerdo a la Resolución 353, la postulante Mc Cormack tiene un cargo ordinario y el otro postulante



no, siempre fue interino; además por la misma resolución debe privilegiarse el título de postgrado, ella lo tiene y el abogado Di Falco no.

Sr. SECRETARIO.- Es de una especialización.

Sra. MELLADO.- Pero el de especialización es un título de postgrado y la Resolución 353 lo menciona específicamente. Por eso, a ciencia cierta, no sabíamos si había una arbitrariedad.

Sr. BOTASSI.- Ustedes, consejera Mellado, firman que no la hay.

Sra. MELLADO.- Dice "... salvo arbitrariedad manifiesta".

Sr. BOTASSI.- No digo que la reglamentación no dice no darle preferencia, pero asumo que la comisión asesora los habrá valorado.

Sra. MELLADO.- O los omitió.

Sr. BOTASSI.- Pero el informe es exhaustivo, hacer mérito de esto...

Sra. BORNIA.- No hace mérito.

Sra. MELLADO.- No hace mérito, lo vi personalmente.

Sr. BOTASSI.- Dice "de acuerdo a los antecedentes".

Sra. MELLADO.- Este es un expediente como otros concursos que se presentaron, no sé si no es necesario que vuelva a comisión para ponernos de acuerdo en estas cosas.

Sra. BORNIA.- Hay dictámenes en mayoría y en minoría.

Sr. BOTASSI.- Podemos volver a ver hasta los diplomas, pero no ha sido el criterio de este Consejo, que respeta la opinión mayoritaria de la comisión asesora salvo los absurdos, pero el puntaje está 35 a 27.

Sra. CENICACELAYA.- Pareciera que de las argumentaciones dadas en el dictamen en mayoría de la comisión asesora, la conclusión a la que llegaría debería ser la contraria a la que produce.

Sr. BOTASSI.- Porque le da más puntaje en un punto pero no alcanza a superarlo en el total.

Sra. MELLADO.- Creo que el problema está en la valoración de los antecedentes.

Sra. BORNIA.- Omiten valorar algunos puntos que son importantes y que sumados dan otro puntaje.



Sr. BERTAMONI.- La consejera Mellado pone en consideración el tema de si hubo una arbitrariedad o no, lo que este Cuerpo debe decir es si hubo arbitrariedad o no antes de que esto se notifique a los concursantes, porque el que debe recusar es el concursante .

Sr. BOTASSI.- Hay dos posiciones claras, una de la mayoría y otra de la minoría en las comisiones asesora y permanentes del Consejo Académico.

Sr. MAMBERTI.- Quiero agregar algo que siempre digo porque estoy convencido: los artículos 26,27 y 29 de la Ordenanza 179 son una irrazonable reglamentación del artículo 22 del Estatuto, toda vez que no puede haber dictamen de mayoría y minoría de un jurado. Los jurados deben elevar una nómina, no varias. Sé que no podemos apartarnos de la Ordenanza 179 porque no tenemos el poder suficiente para derogarla, pero una vez más quiero dejar asentada mi opinión: creo que en este concurso lo que vale es el dictamen en mayoría.

Sr. DECANO.- Si ningún señor consejero hace uso de la palabra, se van a votar los dictámenes en mayoría de las comisiones de Enseñanza y de Interpretación y Reglamento.

- Se aprueba con nueve votos afirmativos correspondientes a los consejeros Botassi, De la Cruz, Mellado, Cencicacelaya, Mamberti, Cabrera, Basilici, Lazarte y Bertamoni, designándose al Abog. Dardo R. DI FALCO como profesor adjunto ordinario de la cátedra 1 de Derecho Público Provincial y Municipal.

- La consejera Bornia vota afirmativamente por los dictámenes de las comisiones de Enseñanza y de Interpretación y Reglamento.

PUNTO 8.-CONCURSO para proveer un cargo de Profesor Ordinario Titular -con dedicación simple- para la cátedra 3 de Derecho Procesal I. (Expte. 400-34.046/02).-

Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento:

Honorable Consejo Académico:

Llegan a la Comisión de Interpretación y Reglamento las actuaciones de referencia por los que tramita el concurso para proveer un cargo de Profesor Ordinario Titular para la cátedra 3 de Derecho Procesal I, como consecuencia de la desintegración del Jurado por fallecimiento del Profesor Dr. Francisco J. D´Albora y por la decisión del Profesor Dr. Julio B. J. Maier de no dictaminar, debido a que aquél valoró los antecedentes y escuchó la prueba de oposición de los candidatos pero falleció antes de emitir su opinión , lo que a su juicio obligaría a convocar un nuevo jurado, con su exclusión, tal



HONORABLE CONSEJO ACADEMICO

Acta N° 276 - 09/10/03 - Sesión Ordinaria

como ocurre en el ámbito tribunalicio. El Abog. Percov aunque adhiere a la postura del Profesor Maier, solicita al HCA emita opinión sobre la validez de un eventual dictamen.

Ello así, esta Comisión aconseja continuar con el trámite del concurso según su estado, requiriendo a los miembros del Jurado Maier y Percov se sirvan emitir su opinión, toda vez que las "Comisiones Asesoras producirán dictámenes válidos siempre que se expidieran al menos la mayoría absoluta de sus miembros" (art. 17 Ord. N° 179). Cabe agregar que los mecanismos existentes en el Poder Judicial para atender la desintegración de un Tribunal no pueden traspolarse a un procedimiento de selección que corresponde a la órbita de otra función del Estado (la administrativa), en el que la actividad del jurado es preparatoria de la que corresponde al órgano competente para adoptar la decisión final.-

Sala de Comisiones, 18 de septiembre de 2003.-

Fdo. : Abog. MAMBERTI, Dr. PETTORUTI, BOTASSI, Sr. LAZARTE

Honorable Consejo Académico:

Dictamen de la Comisión de Enseñanza

Esta Comisión de Enseñanza adhiere a lo dictaminado por la Comisión de Interpretación y Reglamento a fojas 230.-

Sala de Comisiones, 6 de octubre de 2003.-

Fdo.: Abog. CABRERA, ARTEAGA, Srta. BASILICI

Sr. SECRETARIO.- A fojas 227 el abogado Javier Marcelo Percow, miembro de la comisión asesora del presente concurso, solicita al Honorable Consejo Académico que se expida sobre si es necesario formalizar un nuevo llamado a concurso o si la participación de tres integrantes que restan es número suficiente para brindar validez al dictamen futuro.

Sr. DECANO.- Si ningún señor consejero hace uso de la palabra, se van a votar los dictámenes de las comisiones de Enseñanza y de Interpretación y Reglamento.

- Se aprueban por unanimidad, disponiéndose continuar con el concurso.

PUNTO 9.-CONCURSO para proveer dos cargos de Profesor Ordinario Adjunto -con dedicación simple- para la cátedra 3 de Derecho Procesal I. (Expte. 400-34.069/02).-

Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento:

Honorable Consejo Académico:

Llegan a la Comisión de Interpretación y Reglamento las actuaciones de referencia por los que tramita el concurso para proveer dos cargos de Profesor Ordinario Adjunto para la cátedra 3 de Derecho Procesal I, como consecuencia de la desintegración del Jurado por fallecimiento del Profesor Dr. Francisco J. D´Albora y por la decisión del



HONORABLE CONSEJO ACADEMICO

Acta N° 276 - 09/10/03 - Sesión Ordinaria

Profesor Dr. Julio B. J. Maier de no dictaminar, debido a que aquél valoró los antecedentes y escuchó la prueba de oposición de los candidatos pero falleció antes de emitir su opinión, lo que a su juicio obligaría a convocar un nuevo jurado, con su exclusión, tal como ocurre en el ámbito tribunalicio. El Abog. Percov aunque adhiere a la postura del Profesor Maier, solicita al HCA emita opinión sobre la validez de un eventual dictamen.

Ello así, esta Comisión aconseja continuar con el trámite del concurso según su estado, requiriendo a los miembros del Jurado Maier y Percov se sirvan emitir su opinión, toda vez que las "Comisiones Asesoras producirán dictámenes válidos siempre que se expidieran al menos la mayoría absoluta de sus miembros" (art. 17 Ord. N° 179). Cabe agregar que los mecanismos existentes en el Poder Judicial para atender la desintegración de un Tribunal no pueden traspasarse a un procedimiento de selección que corresponde a la órbita de otra función del Estado (la administrativa), en el que la actividad del jurado es preparatoria de la que corresponde al órgano competente para adoptar la decisión final.-

Sala de Comisiones, 02 de octubre de 2003.-

Fdo. : Abog. MAMBERTI, Dr. BOTASSI, Sr. LAZARTE

Honorable Consejo Académico:

Dictamen de la Comisión de Enseñanza

Esta Comisión de Enseñanza adhiere a lo dictaminado por la Comisión de Interpretación y Reglamento a fojas 272.-

Sala de Comisiones, 6 de octubre de 2003.-

Fdo.: Abog. CABRERA, RIVAS, ARTEAGA, Srta. BASILICI

Sr. SECRETARIO.- Este caso es igual al punto anterior. A fojas 269 el Abog. Javier Marcelo Percow, miembro de la comisión asesora del presente concurso, solicita al Honorable Consejo Académico que se expida sobre si es necesario formalizar un nuevo llamado a concurso o si la participación de tres integrantes que restan es número suficiente para brindar validez al dictamen futuro.

Sr. DECANO.- Si ningún señor consejero hace uso de la palabra, se van a votar los dictámenes de las comisiones de Enseñanza y de Interpretación y Reglamento.

- Se aprueban por unanimidad, disponiéndose continuar con el concurso.

PUNTO 10.-ZUCCHERINO, Ricardo Miguel. Profesor Ordinario Titular de la cátedra 2 de Derecho Público Provincial y Municipal. S/Prórroga Artículo 21°. (Expte. 400-26./857/94 Cde. 1).-

Honorable Consejo Académico:

Dictamen de la Comisión de Enseñanza



HONORABLE CONSEJO ACADEMICO

Acta N° 276 - 09/10/03 - Sesión Ordinaria

Esta Comisión de Enseñanza considera que, sin desconocer los valiosos antecedentes del recurrente, al igual que en las demás solicitudes de prórroga debe denegarse la misma en función del principio reformista de periodicidad de la cátedra y renovación por concurso.-

Sala de Comisiones, 25 de agosto de 2003.-

Fdo.: Abog. CABRERA, Srta. SPINOSA, BASILICI

Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento:

Honorable Consejo Académico:

Esta Comisión de Interpretación y Reglamento adhiere al dictamen de la Comisión de Enseñanza a fs. 169.

Sala de Comisiones, 18 de septiembre de 2003.-

Fdo. : Abog. MAMBERTI, Sr. de MARTINELLI, LAZARTE

Sra. MELLADO.- ¿En función del principio de periodicidad?

Sr. SECRETARIO.- Dice que en función del principio de la periodicidad se tiene que concursar.

Sr. DECANO.- Si ningún señor consejero hace uso de la palabra, se van a votar los dictámenes de las comisiones de Enseñanza y de Interpretación y Reglamento.

- Se aprueban con nueve votos afirmativos correspondientes a los consejeros Botassi, De la Cruz, Bornia, Cenicacelaya, Mamberti, Cabrera, Basilici, Lazarte y Bertamoni; rechazándose el pedido de prórroga de designación solicitado por el Dr. Riccardo Zuccherino.

- Obtiene un voto negativo, correspondiente a la consejera Mellado.

PUNTO 11.-SABLONE, Analía. Profesora Titular Interina de la cátedra 1 de Derecho Notarial y Registral. S/Regularización en las designaciones de las Abogs. Carroza y Bartel. (Expte. 400-34.023/03 Cde. 2).-

Dictamen de la Comisión de Enseñanza

Honorable Consejo Académico:

Esta Comisión de Enseñanza considera que puede accederse a lo solicitado por la peticionante teniendo en cuenta el dictamen de fojas 91 vta..-

Sala de Comisiones, 22 de septiembre de 2003.-

Fdo.: Abog. MELLADO, ARTEAGA, Srta. BASILICI

Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento:

Honorable Consejo Académico:

Esta Comisión de Interpretación y Reglamento adhiere a lo dictaminado por la Comisión de Enseñanza y aconseja la designación de los Auxiliares Docentes, solicitada.-



Sala de Comisiones, 2 de octubre de 2003.-

Fdo. : Sr. LAZARTE de MARTINELLI, Abog. MAMBERTI

Sr. SECRETARIO.- En esta cátedra estaban trabajando como profesoras adjuntas las doctoras Sablone y Gonzalía. La doctora Analía Sablone asumió como profesora titular interina dejando una comisión vacante. La doctora Gonzalía ganó el concurso y fue designada por este Consejo Académico profesora adjunta ordinaria y la abogada Adriana Carroza pasó a ocupar esa comisión.

Además, quien ganó el concurso de jefe de trabajos prácticos es la doctora Gonzalía, quedando en segundo lugar la doctora Carroza.

Sr. CABRERA.- Entonces la profesora titular mintió, porque para hacer el despacho me basé en lo que dice la titular.

Sr. SECRETARIO.- Lo que tal vez quiso decir es que la doctora Gonzalía, cuando gana el concurso de jefe de trabajos prácticos renuncia a ese cargo y queda la doctora Carroza que salió en segundo lugar.

Sr. BOTASSI.- De todos modos, la abogada Carroza es jefe de trabajos prácticos ordinaria.

Sr. SECRETARIO.- Lo que se pide es que se declare a la doctora Carroza como jefe de trabajos prácticos ordinaria y, como tiene una comisión a cargo, por otro expediente se pide la asignación de funciones de profesora adjunta. **Sra. MELLADO.-** Está bien.

Sra. CENICACELAYA.- Fui jurado en ese concurso y es así.

Sr. SECRETARIO.- A su vez, subiría la abogada Bartel como auxiliar docente. El pedido de funciones de profesora adjunta está en el punto 11 del orden del día, por lo que podrían tratarse en forma conjunta.

Sr. DECANO.- Si ningún señor consejero hace uso de la palabra, en primer lugar, se va a votar si se tratan en forma conjunta los puntos 10 y 11 del orden del día.

- Se aprueba por unanimidad.

Por Secretaría se dará lectura al punto 11 del orden del día.

Sr. SECRETARIO.-



HONORABLE CONSEJO ACADEMICO

Acta N° 276 - 09/10/03 - Sesión Ordinaria

11°.- SABLONE, Analía. Profesora Titular Interina de la cátedra 1 de Derecho Notarial y Registral. S/Asignación de funciones de Adjunta para la Abog. Adriana Carroza. (Expte. 400-37.182/03).-

Dictamen de la Comisión de Enseñanza

Honorable Consejo Académico:

En las presentes actuaciones se solicita funciones de Adjunta para una Auxiliar Docente Ordinaria, quien según lo afirma la Titular Interina (fs. 1) , habría sido propuesta por unanimidad Jefe de Trabajo Prácticos Ordinaria por la Comisión Asesora del respectivo concurso (Expte. 400-34023/02) el cual estaría pendiente de tratamiento por parte de este HCA.

Atento a que, en caso de ser ciertos los hechos arriba expuestos, es sensato afirmar que sería altamente probable que la Abogada Carroza obtuviese la calidad de JTP Ordinaria y atento a lo informado respecto a la composición de la cátedra por la profesora Titular y las apremiantes necesidades de la misma, esta Comisión resuelve: que se acollare a estas actuaciones el expediente del concurso (Expte. 400-34023/02) y que en caso de existir dictamen unánime, proceda a remitirse a la próxima reunión del HCA a los efectos de su tratamiento sobre tablas.

Sala de Comisiones, 6 de octubre de 2003.-

Fdo.: Abog. CABRERA, RIVAS, ARTEAGA

Sr. DECANO.- En segundo lugar, se van a votar los dictámenes de las comisiones de Enseñanza y de Interpretación y Reglamento que aconsejan acceder a lo solicitado por la profesora Sablone.

- Se aprueban por unanimidad, designándose a la Abog. Adriana CARROZA como jefe de trabajos prácticos ordinaria y a la Abog. Bartel como auxiliar docente, en la cátedra 1 de Derecho Notarial y Registral.

- Se retira la consejera Bornia.

En tercer lugar, se va a votar la asignación de funciones de profesora adjunta a la abogada Adriana CARROZA, en su carácter de jefe de trabajos prácticos ordinaria de la cátedra 1 de Derecho Notarial y Registral

- Se aprueba por unanimidad.

PUNTO 12.-PIOMBO, Horacio Daniel. Profesor Titular de la cátedra 2 de Derecho Internacional Privado. E/Integración docente de las dos comisiones que conforman la cátedra a su cargo. (Expte. 400-37.016/03).-

Dictamen de la Comisión de Enseñanza

Honorable Consejo Académico:



HONORABLE CONSEJO ACADEMICO

Acta N° 276 - 09/10/03 - Sesión Ordinaria

Esta Comisión de Enseñanza, toma conocimiento de la integración de la cátedra de Derecho Internacional Privado a cargo del Dr. Horacio Daniel Piombo; y pedimos que se de publicidad.-

Sala de Comisiones, 15 de septiembre de 2003.-

Fdo.: Abog. MELLADO, CABRERA, Srta. BASILICI, SPINOSA

Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento:

Honorable Consejo Académico:

Esta Comisión de Interpretación y Reglamento toma conocimiento de la integración de las cátedras de Derecho Internacional Privado a cargo del Dr. Horacio Daniel Piombo y pedimos que se dé publicidad.-

Sala de Comisiones, 18 de septiembre de 2003.-

Fdo. : Dr. PETTORUTI, Abog. BORNIA

Sr. DECANO.- Si ningún señor consejero hace uso de la palabra, se van a votar los dictámenes de las comisiones de Enseñanza y de Interpretación y Reglamento.

- Se aprueban por unanimidad, tomándose conocimiento de la integración de las cátedras de Derecho Internacional Privado a cargo del Dr. Horacio PIOMBO.

PUTNO 13.-PIOMBO, Horacio Daniel. Profesor Titular de la cátedra 2 de Derecho Internacional Privado. S/Designación de la Abog. María Luisa Bermejo como auxiliar docente interina para la cátedra a su cargo. (Expte. 400-35.526/02).-

Dictamen de la Comisión de Enseñanza

Honorable Consejo Académico:

Esta Comisión de Enseñanza considera que teniendo en cuenta los Auxiliares Docentes en la cátedra y la nueva designación de Velásquez no corresponde hacer lugar a la designación propuesta.-

Sala de Comisiones, 07 de abril de 2003.-

Fdo.: Abog. MELLADO, CABRERA

Dictamen de la Comisión de Enseñanza

Honorable Consejo Académico:

Esta Comisión de Enseñanza considera que, si bien es razonable lo expuesto en el despacho preexistente de fecha 7 de abril, debe, dado los motivos expresados por el señor Profesor Titular Dr. Piombo, hacerse lugar a la designación de la Abog. Bermejo con el alcance propuesto.

Sala de Comisiones, 07 de abril de 2003.-

Fdo.: Abog. ARTEAGA

Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento:



HONORABLE CONSEJO ACADEMICO

Acta N° 276 - 09/10/03 - Sesión Ordinaria

Honorable Consejo Académico:

Esta Comisión de Interpretación y Reglamento considera que atento al pedido y la necesidad planteada por el Profesor Titular debe hacerse lugar a la designación solicitada. -

Sala de Comisiones, 18 de septiembre de 2003. -

Fdo. : Abog. BORNIA, Dr. BOTASSI

Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento:

Honorable Consejo Académico:

Esta Comisión de Interpretación y Reglamento adhiere al dictamen mayoritario de la Comisión de Enseñanza. -

Sala de Comisiones, 2 de octubre de 2003. -

Fdo. : Sr. LAZARTE Abog. MAMBERTI

Sr. CABRERA.- Me contradigo en los dictámenes de los puntos 12 y 13 del orden del día, uno lo traté hace tiempo y el otro lo despaché el lunes.

El doctor Piombo presenta un expediente nuevo con una metodología de trabajo, en la que explica que necesita dos ayudantes para supervisar y evaluar los trabajos prácticos para una clase de 180 alumnos, colaborando con él. Además, dice que tiene auxiliares docentes cuyas designaciones caducan en noviembre.

Entonces, estoy abriendo la posibilidad. En el punto 12 voto que no y en el 13 favorablemente.

Sr. BOTASSI.- Usted, consejero Cabrera, ¿mociona que se traten juntos los puntos 12 y 13 del orden del día?

Sr. CABRERA.- Están relacionados.

Sr. SECRETARIO.- Es cierto, están relacionados y en realidad no los pide para la cátedra de Derecho Internacional Público sino la de Derecho Internacional Privado.

Me sumo al pedido del doctor Piombo en cuanto a que es cierto lo de la metodología que implementa en sus clases con trabajos prácticos. Pero quiero destacar la tarea de la abogada Bermeja, que tiene mucha experiencia, fue ayudante alumna del doctor Piombo, es docente y está trabajando desde hace muchos años en la cátedra; es una suerte de reconocimiento a la tarea.



Es más, en relación con el convenio que estamos tratando de hacer para formar mesas examinadoras en la Unidad N° 9, la abogada Bermeja manifestó su intención de colaboración.

Sra. MELLADO.- ¿En esta cátedra no se llamó a concurso?

Sr. SECRETARIO.- Sí.

Sra. CENICACELAYA.- ¿Se agotó el orden de méritos?

Sr. CABRERA.- Mi memoria me dice que hay un solo nombre.

Sr. SECRETARIO.- Como auxiliar docente ordinaria quedaría sólo Mariana Masciaferro, del 1° de marzo de 2003 hasta el 1° de marzo de 2005, pues los restantes son profesores adjuntos.

Sra. CENICACELAYA.- Entonces ya se agotó el orden de méritos.

Sr. BOTASSI.- El problema que tantas veces se trató en el Consejo Académico es el de las cátedras supernumerarias que tienen muchos ayudantes y en las que el profesor titular solicita nuevas designaciones. A veces insistimos en que explique por qué se hace esa solicitud, pero en este caso, por el punto 13 del orden del día, estaría explicado.

Coherentemente con lo que dictaminé junto con la consejera Bornia, que en este momento no está, voy a explicar porqué yo en particular despaché favorablemente la petición del doctor Piombo.

Creo que los docentes en la universidad pública argentina en general en la nuestra en particular, no están bien remunerados, a veces hacen verdaderos sacrificios para asistir y escamotean tiempo a su descanso y sus otras actividades para dictar clase. Cuando se pide la designación de un ayudante y explican las necesidades que se intentan satisfacer, salvo el caso de manifiesta improcedencia, deberíamos tener cierta mirada condescendiente para con esa posibilidad, para llevar algún tipo de auxilio a a estas situaciones de desventaja operativa con la que solemos encontrarnos.

Por eso, repito, coherentemente con lo dictaminado, mociono que se haga lugar al pedido formulado por este profesor con tantos años de actividad en la Casa.

Sra. CENICACELAYA.- Queda en claro que no queda alguien en la línea sucesoria del concurso.

Sr. SECRETARIO.- En principio, no queda nadie.



Sra. MELLADO.- Y que el doctor Piombo lo pide por la metodología que utiliza para dictar clase.

Sr. CABRERA.- Eso está explicado detalladamente en el expediente, tiene 180 alumnos y también hace trabajos prácticos, por lo que necesita dos ayudantes para corregirlos y evaluarlos en clase.

Sr. BOTASSI.- Además sabemos que no se trata de una persona improvisada, que se arrió a la cátedra la semana pasada, son que está vinculada a la cátedra desde 1989.

Sra. MELLADO.- Quiero dejar algo en claro: cuando se aplicó el criterio restrictivo a este tipo de designaciones fue porque había muchos auxiliares interinos y no se sabía dónde estaban y si tenían funciones.

Sr. BOTASSI.- Muchos de esos docentes tampoco venían más. Pasó en la cátedra a mi cargo.

Sra. MELLADO.- Se trató de poner orden, entonces no caigamos nuevamente en una situación de desorden. Continuamente está pidiendo designaciones, no sé cómo es la situación, la desconozco.

Srta. BASILICI.- Efectivamente el doctor Piombo dicta clase, se hacen trabajos prácticos y necesita gente que lo ayude.

Es cierto que cuando vemos un expediente de él nos sonreímos porque permanentemente pide gente, pero ahora sí se justifica. Además, remite por expediente muchas cosas más que pedidos de nombramiento, por ejemplo, recién tratamos uno sobre la conformación de la cátedra.

Sra. MELLADO.- Entonces hay que tratar los puntos 12 y 13 del orden del día en forma conjunta.

Sr. DECANO.- Si ningún señor consejero hace uso de la palabra, en primer lugar se va a votar el tratamiento conjunto de los puntos 12 y 13 del orden del día.

- Se aprueba por unanimidad.

Por Secretaría se dará lectura al punto 13 del orden del día.

Sr. SECRETARIO.-



HONORABLE CONSEJO ACADEMICO

Acta Nº 276 - 09/10/03 - Sesión Ordinaria

13º.- PIOMBO, Horacio Daniel. Profesor Titular de la cátedra 2 de Derecho Internacional Privado. S/Designación y prórroga de docentes para la cátedra a su cargo. (Expte. 400-36.934/03).-

Dictamen conjunto de la Comisión de Enseñanza:

Honorable Consejo Académico:

Es criterio de esta Comisión de Enseñanza que en materia de nombramientos para auxiliares de las Cátedras se debe respetar lo que haya surgido del correspondiente llamado a concurso- los cuales fueron celebrados por última vez durante el 2002 y que incluyeran a la cátedra en cuestión – estando sujeta la designación al hecho de haber estado incluido en el orden de mérito del mismo. -

Pero en vista de lo informado por el Titular, las necesidades excepcionales de la Cátedra en virtud de nuevas metodologías de enseñanza, la existencia de dos cargos ordinarios cuyas designaciones están próximas a caducar (noviembre) es que puede prorrogarse con carácter interino los cargos referidos y nombrarse en carácter de Auxiliar Interina Ad-Honorem a la Abogada María Bermejo, hasta la sustanciación de los correspondientes concursos. Previo a esto último, corrobore la Secretaría Administrativa – pues de estas actuaciones no surge si la Abogada Bermejo tiene los dos años de antigüedad necesarias para una designación como la aquí requerida.

Sala de Comisiones, 6 de octubre de 2003.-

Fdo.: Abog. CABRERA, RIVAS, ARTEAGA, Srta. BASILICI

Sr. DECANO.- En segundo lugar, se va a votar la prórroga de designaciones de auxiliares docentes hasta el 31 de diciembre de 2003 y la designación de la abogada María Luisa Bermejo como auxiliar docente ad honorem, en la cátedra 1 de Derecho Internacional Privado.

- Se aprueba por unanimidad.

PUNTO 14.-IACOMINI, Héctor Lujan. Profesor Titular de la cátedra 2 de Derecho Notarial y Registral. S/Designación del Abogado Ariel Carlos Lezcano en carácter de Auxiliar Docente Interino para la cátedra a su cargo. (Expte. 400-37.030/03).-

Dictamen de la Comisión de Enseñanza

Honorable Consejo Académico:

Es criterio de esta Comisión de Enseñanza que en materia de nombramientos para auxiliares de las Cátedras se debe respetar lo que haya surgido de el correspondiente llamado a concurso- los cuales fueron celebrados por última vez durante el 2002 y que incluyeran a la cátedra en cuestión – estando sujeta la designación a el hecho de haber estado incluido en el orden de mérito del mismo.-

Pero en vista de lo informado por el Titular, pase de la JTP ordinaria a la otra Cátedra dejando una plaza vacía, y – conforme lo informara la Secretaría de Coordinación administrativa- no figurando persona alguna en el orden de méritos del



HONORABLE CONSEJO ACADEMICO

Acta N° 276 - 09/10/03 - Sesión Ordinaria

mencionado concurso por debajo de los tres auxiliares oportunamente designados es que esta Comisión considera que como excepción puede nombrarse al abogado Carlos Ariel Lezcano como Auxiliar Docente Interino Ad- Honorem, a los efectos de cubrir el cargo vacante, debiendo incluirse ese cargo en el próximo llamado de concurso de auxiliares.

Sala de Comisiones, 6 de octubre de 2003.-

Fdo.: Abog. CABRERA, RIVAS, Srta. BASILICI

Sr. DECANO.- Si ningún señor consejero hace uso de la palabra, se va a votar el dictamen de la Comisión de Enseñanza.

- Se aprueba por unanimidad, designándose al Abog. Carlos Ariel LEZCANO como auxiliar docente ad honorem e interino de la cátedra 2 de Derecho Notarial y Registral.

PUNTO 15.-SALANUEVA, Olga. Profesora Titular de la cátedra 3 de Introducción a la Sociología. E/Nuevo Programa para la cátedra a su cargo. (Expte. 400-37.159/03).-

Dictamen de la Comisión de Enseñanza

Honorable Consejo Académico:

Esta Comisión de Enseñanza considera que puede aprobarse el nuevo programa para la cátedra. 3 de Introducción a la Sociología.

Sala de Comisiones, 6 de octubre de 2003.-

Fdo.: Abog. CABRERA, RIVAS, ARTEAGA, Srta. BASILICI

Sr. DECANO.- Si ningún señor consejero hace uso de la palabra, se va a votar el dictamen de la Comisión de Enseñanza.

- Se aprueba por unanimidad, aceptándose el nuevo programa de la cátedra 3 de Introducción a la Sociología.

PUNTO 16.-REZZONICO, Juan Carlos. E/Propuestas de designaciones y actividades para el primer cuatrimestre 2003 de la Especialización en Derecho Civil. (Expte. 400-36.749/03).-

Dictamen de la Comisión de Grado Académico

Honorable Consejo Académico:

Esta Comisión de Grado Académico aconseja proceder a la prórroga de las designaciones para el primer cuatrimestre del presente ciclo lectivo, de los Profesores Dr. Rubén Compagnucci de Caso en la materia "Teoría General del Negocio Jurídico" y como Profesores Invitados en la misma asignatura a Abog. Liliana Calcagno y Abog. Hernán



HONORABLE CONSEJO ACADEMICO

Acta N° 276 - 09/10/03 - Sesión Ordinaria

Gómez; a la Profesora Abog. Graciela Barcos en las materias "Derecho Testamentario" y "Disolución del Matrimonio"; al Dr. Carlos Mayón en la materia "Derecho Constitucional en el Derecho Civil" y a los Profesores Abog. Luis Valente y Abog. Liliana Calcagno en la materia "Persona Jurídica". En todos los casos son docentes que ya se encuentran desempeñando funciones en la Especialización en Derecho Civil.-
Sala de Comisiones, junio de 2003.-

Dictamen de la Comisión de Enseñanza

Honorable Consejo Académico:

Esta Comisión de Enseñanza adhiere al dictamen de la Comisión de Grado Académico de fojas 4, adhiriendo a las designaciones allí propuestas.-
Sala de Comisiones, 6 de octubre de 2003.-

Fdo.: Abog. CABRERA, ARTEAGA, Srta. BASILICI

Sra. MELLADO.- A la abogada Calcagno habría que designarla como profesora invitada y a los demás con similar cargo al que tienen con carácter ordinario.

Sr. DECANO.- Si ningún señor consejero hace uso de la palabra, se va a votar el dictamen de la Comisión de Enseñanza, con el alcance expuesto por la consejera Mellado.

- Se aprueba por unanimidad, prorrogándose las designaciones en la Carrera de Especialización en Derecho Civil.

PUNTO 17.-FRUCHTENICHT, Fernando R. E/Proyecto de Tesis para la Maestría en Inteligencia Estratégica Nacional Siglo XXI, y Director de la misma. (Expte. 400-35.104/03).-

Dictamen de la Comisión de Enseñanza:

Honorable Consejo Académico:

Esta Comisión de Enseñanza adhiere al dictamen de la Comisión de Grado Académico de fs. 20 considerando que debe aprobarse el proyecto de tesis Políticas Educativas . El nivel primario como componente estratégico nacional del maestrando Lic. Fernando FRUCHTENICHT , como así también a el profesor Juan Carlos Corbetta como Director de Tesis.

Sala de Comisiones, 6 de octubre de 2003.-

Fdo.: Abog. CABRERA, ARTEAGA, RIVAS, Srta. BASILICI

Sr. DECANO.- Si ningún señor consejero hace uso de la palabra, se va a votar el dictamen de la Comisión de Enseñanza.



HONORABLE CONSEJO ACADEMICO

Acta N° 276 - 09/10/03 - Sesión Ordinaria

- Se aprueba por unanimidad, aceptándose el rpoeycto de tesis propuesto y designándose al Dr. Juan Carlos CORBETTA como director de la misma.

PUNTO 18.-OBLIGADO, Daniel Horacio. E/Proyecto de Tesis para el Doctorado en Ciencias Jurídicas, y Director y Co-Director de la misma. (Expte. 400-36.975/03).-

Dictamen de la Comisión de Enseñanza:

Honorable Consejo Académico:

Esta Comisión de Enseñanza considera que puede aprobarse el proyecto de tesis El juicio por Jurados en la Argentina. Las razones de un largo olvido. del maestrando Daniel Horacio OBLIGADO como así también al propuesto Director de Tesis Dr. José CAFFERATA NORES y al codirector Dr. Claudio MARTYNIUK conforme sus antecedentes obrantes a fs. 49 y 52 respectivamente.

Sala de Comisiones, 6 de octubre de 2003.-

Fdo.: Abog. CABRERA, ARTEAGA, Srta. BASILICI

Sr. DECANO.- Si ningún señor consejero hace uso de la palabra, se va a votar el dictamen de la Comisión de Enseñanza.

- Se aprueba por unanimidad, aceptándose el proyecto de tesis presentado y designándose a los Dres. José CAFFERATA NORES y Claudio MARTYNIUK como director y codirector de la misma, respectivamente.

PUNTO 19.-SFREGOLA, Carmen Susana. E/Proyecto de Tesis para la Maestría en Relaciones Internacionales, y Director de la misma. (Expte. 400-36.698/03).-

Dictamen de la Comisión de Enseñanza:

Honorable Consejo Académico:

Esta Comisión de Enseñanza adhiere al dictamen de grado académico de fs. 14 considerando que debe aprobarse el proyecto de tesis Las nuevas amenazas a la seguridad internacional en la posguerra fría: el caso de las migraciones internacionales de la maestranda Carmen SFREGOLA , como así también a la profesora Lic. Anabella Busso conforme los antecedentes de la misma informados a fs. 1 por el Director de la Maestría de Relaciones Internacionales.

Sala de Comisiones, 6 de octubre de 2003.-

Fdo.: Abog. CABRERA, ARTEAGA, RIVAS, Srta. BASILICI

Sr. DECANO.- Si ningún señor consejero hace uso de la palabra, se va a votar el dictamen de la Comisión de Enseñanza.



HONORABLE CONSEJO ACADEMICO

Acta N° 276 - 09/10/03 - Sesión Ordinaria

- Se aprueba por unanimidad, aceptándose el proyecto de tesis presentado y designándose a la Lic. Anabella BUSSO como directora de la misma.

PUNTO 20.-PASSAGLIA, Susana Estela. S/Inscripción en la Carrera Docente Universitaria. (Expte. 400-31.843/00).-

Dictamen de la Comisión de Enseñanza:
Honorable Consejo Académico:

Esta Comisión de Enseñanza considera que puede admitirse la inscripción en el Ciclo de Formación Docente Especializada a la abogada Susana Estela PASSAGLIA conforme lo informa a fs. 19 la encargada de la carrera docente.

Sala de Comisiones, 6 de octubre de 2003.-

Fdo.: Abog. CABRERA, ARTEAGA, Srta. BASILICI

Sr. DECANO.- Si ningún señor consejero hace uso de la palabra, se va a votar el dictamen de la Comisión de Enseñanza.

- Se aprueba por unanimidad, concediéndose inscripción a la Abog. Susana E: PASSAGLIA en la Carrera Docente Universitaria.

PUNTO 21.-CALCAGNO, Liliana Elsa. S/Título de Carrera Docente Universitaria. (Expte. 400-33.414/01).-

Dictamen de la Comisión de Enseñanza:
Honorable Consejo Académico:

Esta Comisión de Enseñanza considera que puede otorgarse el Diploma de Docente Universitario autorizado en el Ciclo de Formación Docente Especializada a la Abogada Liliana Elsa CALCAGNO conforme lo informa a fs. 27 la encargada de la Carrera Docente.

Sala de Comisiones, 6 de octubre de 2003.-

Fdo.: Abog. CABRERA, ARTEAGA, Srta. BASILICI

Sr. DECANO.- Si ningún señor consejero hace uso de la palabra, se va a votar el dictamen de la Comisión de Enseñanza.

- Se aprueba por unanimidad., disponiéndose otorgar el título de Docente Universitario a la Abog. Liliana Elsa CALCAGNO.



HONORABLE CONSEJO ACADEMICO

Acta N° 276 - 09/10/03 - Sesión Ordinaria

PUNTO 22.-ARANDA, Elvira. S/Título de Carrera Docente Universitaria. (Expte. 100-40.129/94).-

Dictamen de la Comisión de Enseñanza

Honorable Consejo Académico:

Atento lo dictaminado por la Comisión de Carrera Docente Universitaria, esta Comisión de Enseñanza considera que corresponde otorgarle el título a la Abogada Elvira Aranda.-

Sala de Comisiones, 04 de agosto de 2003.-

Fdo.: Sr. BERTAMONI, Srta. SPINOSA, Abogs. CABRERA y RIVAS

Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento:

Honorable Consejo Académico:

Esta Comisión de Interpretación y Reglamento adhiere al dictamen de la Comisión de Enseñanza.-

Sala de Comisiones, 04 de septiembre de 2003.-

Fdo. : Dr. PETTORUTI, BOTASSI, Abog. MAMBERTI, Sr. de MARTINELLI, LAZARTE

Sr. DECANO.- Si ningún señor consejero hace uso de la palabra, se van a votar los dictámenes de las comisiones de Enseñanza y de Interpretación y Reglamento.

-Se aprueban por unanimidad, disponiéndose otorgar el título de Docente Universitario a la Abog. Elvira ARANDA.

PUNTO 23.-PEREZ DUHALDE, Ramiro y DOMÉNECH, Ernesto Eduardo. S/Declaración de Interés Académico de las Jornadas de Investigación Criminal que se llevarán a cabo los días 23 al 25 de octubre, en la ciudad de Mar del Plata. (Expte. 400-37.161/03).-

Dictamen de la Comisión de Enseñanza:

Honorable Consejo Académico:

Atento a lo solicitado en estas actuaciones por los profesores Titulares de Derecho Penal, esta Comisión de Enseñanza considera que puede declararse de interés académico las Jornadas de Investigación Criminal que se llevarán a cabo el 23 a 25 de octubre en la ciudad de Mar del Plata y que están bajo la organización del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires.

Sala de Comisiones, 6 de octubre de 2003.-

Fdo.: Abog. CABRERA, RIVAS, Srta. BASILICI

Sr. DECANO.- Si ningún señor consejero hace uso de la palabra, se va a votar el dictamen de la Comisión de Enseñanza.



HONORABLE CONSEJO ACADEMICO

Acta N° 276 - 09/10/03 - Sesión Ordinaria

- Se aprueba por unanimidad, declarándose de interés académico las Jornadas de Investigación Criminal, a realizarse en Mar del Plata.

PUNTO 24.-RUBINSTEIN, Juan Carlos. E/Informe Bianual sobre Mayores Dedicaciones Docentes. (Expte. 400-34.349/02).-

Dictamen de la Comisión de Investigación Científica

Honorable Consejo Académico:

Visto el informe sobre mayores dedicaciones presentado por el docente Juan Carlos RUBINSTEIN en el marco de lo dispuesto por la Ordenanza 164/85 (modificada por su similar 250), y Res. del HCA N° 198/00, correspondiente al período 2000 y 2001 en el que detalla las siguientes actividades:

Docencia: Profesor Emérito. Docente de Post-Grado.

Investigación: Director del Proyecto "Los levantamientos comuneros en Castilla y la Cuenca Rioplatense. (Paraguay y Corrientes). Su repercusión en la formación de sus sociedades civiles y en la de sus estructuras democráticas".

Publicaciones: Refiere a la publicación distintos aspectos del trabajo de investigación aludido.

En virtud de lo expuesto, esta Comisión, teniendo en cuenta los aspectos relativos a la docencia, investigación y transferencia de resultados, considera que el informe presentado resulta insuficiente –en relación a la dedicación otorgada- por lo que aconseja sea considerado como NO ACEPTABLE.-

Sala de Comisiones: julio de 2002.-

Fdo.: Abog. Mc CORMACK

Dictamen de la Comisión de Investigación Científica

Honorable Consejo Académico:

Visto el informe de dedicación exclusiva por el Dr. Juan C. RUBINSTEIN respecto al período 2000 y 2001 y si bien su calidad de profesor emérito lo exime de las obligaciones docentes, participa en el postgrado de esta Unidad Académica. Por lo tanto, la evaluación del informe debe concentrarse en los aspectos científicos, ya que las otras actividades que refiere en calidad de evaluador provienen de su condición de investigador categoría I.

En su informe refiere una serie de circunstancias propias de su trabajo científico que no pueden meritarse en función del tiempo asumido, sino respecto a la calidad del producto final exhibido. Las publicaciones producidas han sido dos y ellas no son más, como lo expresa, que un avance en la investigación desarrollada y no su producto final. Por lo que consideramos, que si bien en esta etapa la transferencia de resultados resulta escasa -ya que no existe constancias de presentación en eventos científicos-, su informe debe considerarse ACEPTABLE teniendo en cuenta el carácter provisorio de sus hallazgos.-

Sala de Comisiones: 2 de diciembre de 2002.-



HONORABLE CONSEJO ACADEMICO

Acta N° 276 - 09/10/03 - Sesión Ordinaria

Fdo.: Abog. SALANUEVA, MELLADO, Srta. MOLTENI

Dictamen de la Comisión de Enseñanza

Honorable Consejo Académico:

Esta Comisión de Enseñanza adhiere a lo dictaminado por la mayoría de la Comisión de Investigación Científica, entendiendo que puede considerarse aceptable el informe presentado por el Dr. Rubinstein.-

Sala de Comisiones, 16 de diciembre de 2002.-

Fdo.: Abog. MELLADO, Srta. ZAPIOLA, Srta. GANDOLA

Dictamen de la Comisión de Enseñanza

Honorable Consejo Académico:

Esta Comisión de Enseñanza considera que como una cuestión previa antes de dictaminar debe incorporarse las publicaciones que fueran resultado del presente trabajo de investigación y que han sido mencionadas a fojas 10, de las cuales de una de ellas solo se encuentra copia de la portada e índice (fs. 1, 2 y 3).

La necesidad de evaluar los resultados del presente proyecto por parte de esta comisión, hace imprescindible el cumplimiento de este requisito, antes de dictaminar la aprobación o no del mismo, más teniendo en cuenta que el dictamen de la Comisión de Investigación Científica fuera dividido.-

En función de esto requiérase a la Biblioteca el envío de las publicaciones arriba citada.

Sala de Comisiones, 16 de diciembre de 2002.-

Fdo.: Abog. CABRERA

Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento:

Honorable Consejo Académico:

Esta Comisión de Interpretación y Reglamento adhiere al dictamen de la Comisión de Enseñanza elaborado por el consejero Cabrera.

Sala de Comisiones, 21 de agosto de 2003.-

Fdo. : Abog. MAMBERTI, Sr. SARRAUDE, De MARTINELLI

Sr. CABRERA.- Pido la palabra.

Este es un informe del doctor Rubinstein sobre la investigación que está realizando: "*Los levantamientos comuneros en Castilla y la Cuenca Rioplatense (Paraguay y Corrientes). Su repercusión en la formación de sus sociedades civiles y en la de sus estructuras democráticas*". En este expediente está rindiendo un informe sobre una investigación de dos años, lo leí...

Sra. MELLADO.- Es un informe de avance y no un informe final.

Sr. CABRERA.- Para mí es insuficiente como informe de avance y explicaré porqué.



En el expediente lo que hay es un relato del doctor Rubinstein acerca de lo que trabajó en la investigación, las dificultades que tuvo para encontrar bibliografía, que viajó a Europa y tuvo dificultad sobre todo para encontrar información del medioevo y la modernidad sobre el levantamiento de los comuneros; de manera que la investigación se amplió en la hipótesis a trabajar.

Cuando uno quiere analizar la producción intelectual y evaluar mínimamente qué hay en el expediente, por un lado, uno se encuentra con una fotocopia de la portada de una revista española llamada "*El Leviatán*", que es de la Fundación Pablo Iglesias, del Partido Socialista español, y allí está el índice de "*El soterrado federalismo español*", primera página y nada más.

Sr. BOTASSI.- Porque en el índice debe aparecer el trabajo del doctor Rubinstein.

Sr. CABRERA.- En el índice aparece el trabajo y lo que hay después -me manejo con lo que hay en el expediente- son informes de las comisiones, nada más. En principio, con esto solo, para mí es insuficiente para evaluar si realmente se justifica aprobar o no el informe, hay fotocopias de una portada y un índice de un artículo publicado en una revista extranjera, nada más.

Ahora bien, resulta que en ese ínterin, la comisión especializada de la Universidad que hizo la evaluación de ese proyecto de investigación con que el Dr. Rubinstein busca justificar su mayor dedicación en la Facultad, aprobó ese informe y básicamente dice en su dictamen "*muy buena la transferencia efectuada, es meritorio el trabajo de investigación*", es un despacho breve que el doctor Domenech refirió con los demás informes de investigación.

Uno pensaría que si la Comisión de Investigación Científica de la Universidad dice eso, no daría vueltas en aprobarlo, pero resulta que tengo copia de lo que se mandó a la Universidad como informe de avance de la investigación y se refiere al informe del período 1° de abril de 2001 al 31 de diciembre de 2001.

Entonces, repite el informe del doctor Rubinstein igual que en el expediente en tratamiento, hay un artículo de una revista española referida al a crisis de diciembre de 2001, sobre el levantamiento popular y la caída del gobierno de De la Rúa, pero que no tiene que ver con los comuneros.



Ese artículo se titula "*Argentina, crónica de una muerte anunciada*", está firmado por Juan Carlos Rubinstein, catedrático emérito de la Universidad Nacional de La Plata. El artículo es interesante pero, sinceramente, no le encuentro relación con el objeto de la investigación que informa.

Y hay otros documentos que son francamente insólitos. Las publicaciones del doctor Rubinstein no están, pero hay un trabajo de la doctora María Monserrat Lapalma titulado "*Audiencia pública: Parque Pereyra Iraola, 8 de mayo de 2001, Comisión Bicameral Parque Pereyra Iraola, recinto de la Honorable Cámara de Diputados*". En esa ocasión la doctora Lapalma dio una charla sobre la reserva de Punta Lara, el foro ribereño, el CEAMSE, temas todos interesantes pero que no les veo relación con la investigación que se informa acá.

Están las fotocopias de la revista "El Leviatán" -portada- y de "El soterrado federalismo español" -sólo el índice donde figura el título- y, cosa curiosa, en el informe se cita y fotocopia la portada de un libro del doctor Rubinstein que se llama "*Sociedad civil y participación ciudadana*", que es de 1994. Esto es como si mañana el señor Decano tuviera que dar un informe y pone la fotocopia de una edición del Código Procesal comentado 1994, Morello - Berizonce - Sosa.

Lo más insólito es un mail firmado por un personaje de la Facultad, acerca de lo que me referiré después.

También hay un artículo de la doctora Aramburú "*Artigas, una organización política posible*". Podríamos decir que todo tiene que ver con todo, Artigas luchaba por la soberanía popular igual que los comuneros, entonces engancharía. Y hay otro artículo de la doctora Lapalma titulado "*Los defensores del pueblo en la construcción de la ciudadanía*", un trabajo importante que se refiere al papel de la defensoría del pueblo, pero que nada tiene que ver con la investigación. Después no hay nada más.

No vamos a dudar de la calidad intelectual del doctor Rubinstein, que es profesor emérito y ha llegado hasta donde está por mérito propio, por su nivel de conocimientos y por su compromiso con la universidad pública. No obstante ello, estamos evaluando el informe respecto de una mayor dedicación que él posee como investigador y esto como rendición de cuentas no es satisfactorio.



Pero el problema aquí es acerca de quien efectivamente redactó este informe. Este informe no lo hizo el doctor Rubinstein en su carácter de director de la investigación, ni la doctora Lapalma ni la doctora Aramburú ni el doctor Alejandro Medicci, que estaba con licencia en España, lo hizo un personaje de esta Facultad que no es alumno -pero alguna vez estudió Derecho- ni graduado ni profesor, aunque algunos lo tuvieron como docente en esta Facultad.

Ese sujeto entró a la cátedra de la doctora Lapalma, dio clases engañando al decir que tenía dada la materia Derecho Político, hasta dio clases frente a la profesora titular Lapalma, estuvo en coloquios finales evaluando alumnos, y cuando la doctora Lapalma descubre que él estaba mintiendo -para mí es un mitómano-, había dos soluciones para adoptar: una era hacerle un sumario y que saliera en los diarios, la otra, más humana -la que yo predico-, era decirle que tenía un problema, que se alejara y que fuera a dar examen a otra cátedra.

Pero, ¿saben qué hizo Montserrat Lapalma? ¡Le hizo dar examen en su cátedra!, donde estuvo dando clases irregularmente, sin Derecho Político, y durante algún tiempo sin la correlativa anterior y lo anotaron irregularmente, pues no estaba en el listado que se fija en la puerta de la mesa. Por esto, en el Departamento Alumnos este señor figura como ex alumno y sancionado por anotarse irregularmente a rendir examen. La doctora María Monserrat Lapalma decidió de esa manera blanquearlo.

Este personaje está presente en la Facultad, pues ayer estuve en la sala de investigadores, en el quinto piso, y estaban los doctores Rubinstein y Lapalma y este señor.

En su oportunidad , como medida más humana al respecto, preparé con la ex consejera Zapiola un pedido de informes, fui a ver a este sujeto, le dije que tenía ese proyecto, que lo iba a presentar pero que prefería que renunciase a la cátedra y al proyecto de investigación, que me parecía la forma más humana de resolver esto.

¿Saben qué hizo? Renunció pero la dimisión que trató el Consejo Académico en una sesión que no estuve, decía algo así como *"frente a aseveraciones de Martín Cabrera respecto de mi calidad de integrante del proyecto de investigación, quiero precisar que yo simplemente estaba como ayudante administrativo"*, cuando en realidad estuvo dando clases en la cátedra de la doctora Lapalma y en este informe aparece manifestando que



además de hacer tareas administrativas, estuvo investigando -"lecturas"-. Además que en el mencionado informe Rubinstein se refiere a él como "*ayudante alumno*"

Repito que no dudo de la calidad del doctor Rubinstein. Es más, acá en su informe habla de un *paper* de 300 páginas, no le pido que me lo imprima a mí, sería más cómodo con que entregue el disquete y que la Facultad ponga papel y tinta para la impresión, porque no quiero que un investigador, encima que cobran mal, incurra en gasto para mí. Pero sí me parece que este expediente es insuficiente como para aprobarlo.

Entonces, sólo con eso y estos otros elementos no se puede aprobar un informe de mayor dedicación, más en una universidad pública donde los docentes con dedicación simple cobran una miseria.

Mi propuesta concreta es que, aparte de añadir las publicaciones del doctor Rubinstein que están en Biblioteca, se le pida al doctor Rubinstein el disquete con el *paper* de 300 páginas que menciona en su informe, así nosotros lo vemos y si está bien, lo aprobamos.

Sra. MELLADO.- Consejero Cabrera: ¿el informe es el que presenta a la Universidad, es un informe personal o de investigación?

Sr. CABRERA.- Usted, consejera Mellado, es la especialista, no yo.

Sra. MELLADO.- ¿Quiénes integraban el equipo?

Sr. CABRERA.- El equipo lo integraban los doctores Rubinstein, Lapalma, Aramburú, figura Médicci y, hasta que renunció, este señor del que estoy hablando.

Sra. MELLADO.- No puede figurar desde el momento que no es abogado ni nada, no puede integrar el equipo de investigación oficialmente.

Sr. CABRERA.- Lo ponen como "*ayudante alumno, en carácter de tal*".

Sra. MELLADO.- Eso no tiene nada que ver, porque el tema de la investigación es otra cosa.

Sr. CABRERA.- ¿Por qué dice que no, si está en el informe con la firma del doctor Rubinstein como director del equipo?

Sra. MELLADO.- Una cosa es la cuestión de la cátedra y otra cosa es lo que informa el doctor Rubinstein. Él está haciendo un informe del equipo de investigación, sobre el



trabajo acerca de los comuneros, donde cada uno tiene a cargo una parte, entonces, él informa su parte.

Sr. CABRERA.- En los dos expedientes el informe de Rubinstein es idéntico.

Sr. DECANO.- ¿De qué período es el informe?

Sr. CABRERA.- Es de dos años, de 1999 a 2001.

Sra. MELLADO.- No. ¿No me dijo (*dirigiéndose al consejero Cabrera*) que era del 1° de abril de 2001 al 31 de diciembre de 2001?

Sra. CENICACELAYA.- Son ocho meses, nada más.

- Hablan varios consejeros a la vez.

Sr. BOTASSI.- Entonces está mal caratulado en el orden del día, porque dice que eleva el informe bianual.

Sr. DECANO.- A esta altura tiene que estar terminada la investigación, están vencidos los plazos, por lo que bien se podría exigir el producto final.

Sra. MELLADO.- El consejero Cabrera mencionó que el doctor Rubinstein había pedido una prórroga.

Sr. CABRERA.- La prórroga era hasta el 31 de diciembre de 2002.

Sra. MELLADO.- Entonces terminó.

Sr. CABRERA.- Si después de dos años, lo que puede presentar como informe de avance es esto, con la participación de esta persona.

Sra. MELLADO.- Vamos a poner las cosas en claro: los informes de investigación son de los equipos de investigación y ese individuo no puede formar parte del equipo en ningún momento, si no, con ese criterio también pongo a participara los empleados del Instituto. El equipo está integrado por docentes.

Sr. CABRERA.- Según esto es ayudante alumno y participa en carácter de tal, lo firma el doctor Rubinstein; léalo consejera Mellado, léalo.

Sr. BOTASSI.- No se está juzgando la idoneidad del equipo, lo que tenemos que analizar acá es el informe del doctor Rubinstein, no si ese alumno es ayudante o no de tal cátedra.

Sra. MELLADO.- Porque eso no viene al caso.

Sr. DE LA CRUZ.- Adhiero a la moción del consejero Cabrera.



Sr. DECANO.- Lo que corresponde es pedir un informe a la Secretaría de Investigación Científica acerca de qué pasó con esta investigación y acumular todos los antecedentes.

Sra. MELLADO.- Y a la secretaría de la Universidad también. Si el trabajo terminó el 31 de diciembre de 2002, lo deben haber presentado en marzo de este año, de modo tal que ya dictaminó la Universidad.

Sr. DECANO.- Igualmente, este Consejo Académico está con atraso para considerar un informe por el período 2000-2001, pero vale la pena que se amplíe la información para resolverlo con todos los elementos a la vista.

Sr. CABRERA.- Está bien.

Sr. SECRETARIO.- Se agregarían las publicaciones y se solicitaría al doctor Rubinstein que adjunte el informe final.

Sra. MELLADO.- Y a la Secretaría de Investigación Científica copia del dictamen de la Universidad, porque la tiene que tener.

- Se retira el consejero Mamberti.

Sr. BERTAMONI.- A mi criterio, lo más correcto sería pedir el informe final, las publicaciones adecuadas y quiénes formaron parte del equipo, porque no creo que estén relacionados los que hicieron la investigación con lo publicado. Además, el doctor Rubinstein como director es responsable directo y personal de la investigación.

Sra. MELLADO.- Cuando se presenta el informe final, el director presenta el informe final de todo el equipo y ahí se ve cuál es la responsabilidad que le dio a cada uno de los investigadores.

Sra. CENICACELAYA.- Pero en este expediente no está en juego eso, sino el informe individual del doctor Rubinstein.

Sra. MELLADO.- Por eso insisto: una cosa es el informe del equipo y otra cosa es el informe personal. Acá estamos analizando el informe del doctor Rubinstein y no el del equipo.

Sr. CABRERA.- No hay elementos.

Sr. DECANO.- Si ningún señor consejero hace uso de la palabra, se va a votar la solicitud del informe final personal al doctor Rubinstein y un informe amplio a la Secretaría de



HONORABLE CONSEJO ACADEMICO

Acta N° 276 - 09/10/03 - Sesión Ordinaria

Investigación, adjuntando lo dictaminado por la Comisión de Investigaciones de la Universidad.

- Se aprueba por unanimidad.

PUNTO 25.-MOLTENI, María y GARDINETTI, Juan P. Hacen llegar su punto de vista respecto de la nueva reglamentación del régimen de Cursos Pre-Evaluativos. (Expte. 400-35.541/03).-

Dictamen de la Comisión de Enseñanza

Honorable Consejo Académico:

Esta Comisión de Enseñanza toma conocimiento de lo expuesto por el Profesor GARDINETTI y la Srta. MOLTENI.-
Sala de Comisiones, 24 de marzo de 2003.-
Fdo.: Srta. GANDOLA

Dictamen de la Comisión de Enseñanza

Honorable Consejo Académico:

Esta Comisión de Enseñanza, previo a resolver, solicita se acompañen todos los antecedentes normativos vinculados con el Pre-evaluativo.-
Sala de Comisiones, 24 de marzo de 2003.-
Fdo.: Abog. ARTEAGA, de la CRUZ, CABRERA

Dictamen de la Comisión de Enseñanza

Honorable Consejo Académico:

Esta Comisión de Enseñanza toma conocimiento de los puntos de vista presentados por la Srta. Molteni y el Abog. Gardinetti.-
Sala de Comisiones, 04 de agosto de 2003.-
Fdo.: Abogs. de la CRUZ, RIVAS, Sr. BERTAMONI

Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento:

Honorable Consejo Académico:

Esta Comisión de Interpretación y Reglamento toma conocimiento de los puntos de vista vertidos por la señorita Molteni y el Abog. Gardinetti.-
Sala de Comisiones, 07 de agosto de 2003.-
Fdo. : Sr. EQUIZA, LAZARTE

Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento:

Honorable Consejo Académico:

Esta Comisión de Interpretación y Reglamento no halla en las presentes actuaciones razones que motiven la reforma de la resolución modificatoria del régimen de



HONORABLE CONSEJO ACADEMICO

Acta N° 276 - 09/10/03 - Sesión Ordinaria

preevaluativos aprobada por el Honorable Consejo Académico el 28 de noviembre de 2002.-

Sala de Comisiones, 18 de septiembre de 2003.-

Fdo. : Dr. PETTORUTI

Sr. BOTASSI.- El dictamen del consejero Pettoruti me genera interrogantes.

Sr. SECRETARIO.- El interrogante que se generó fue por lo que entendieron como curso preevaluativo.

Este Consejo Académico aprobó la nueva reglamentación de los cursos preevaluativos limitando la cantidad a cincuenta alumnos, estableciendo un máximo y un mínimo de duración y una calificación mínima de cuatro puntos, igual que en las mesas libres.

La idea de que cursaran como máximo tres meses era para que pudiera acceder a la mesa de junio, sin tener la de julio como mesa especial, y que quien sortee el curso preevaluativo no promociona, tiene una referencia más al momento de presentarse en la mesa de examen libre.

El proyecto de los abogados Gardinetti y Molteni propone que la nota exigida sea de seis puntos con lo que prácticamente se convertía en un curso por promoción. Conversé con ellos, les di la reglamentación originaria de los cursos preevaluativos para que advirtieran que si se dictaban clases calificadas, se exigía seis puntos y había mayor carga horaria, estamos creando cursos por promoción y no cursos preevaluativos.

Además, se busca hacer un fuerte hincapié en esto por la desnaturalización de algunos cursos preevaluativos, en los que el profesor lo dicta y el alumno pasa por la mesa de examen simplemente para que le firmen la libreta.

Sr. DECANO.- Si ningún señor consejero hace uso de la palabra, se va a votar el dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento firmado por el consejero Pettoruti.

-Se aprueban por unanimidad, no haciéndose lugar a la reforma propuesta.



PUNTO 26.-VARIOS ALUMNOS. S/Se contemple la posibilidad de acceder al privilegio en cuanto a elección de cursada para alumnos que no puedan presentar certificado de trabajo. (Expte. 400-34.683/02).-

Dictamen de la Comisión de Enseñanza

Honorable Consejo Académico:

Esta Comisión de Enseñanza si bien no desconoce la realidad de los estudiantes que deben trabajar en "negro", considera que no corresponde aceptar la propuesta presentada atento la imposibilidad de corroborar la veracidad de las relaciones laborales alegadas y que no puede la Facultad de Derecho legitimar dicha situación.-

Sala de Comisiones, 12 de mayo de 2003.-

Fdo.: Abog. MELLADO, CABRERA, Srta. BASILICI, SPINOSA

Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento:

Honorable Consejo Académico:

Esta Comisión de Interpretación y Reglamento adhiere al dictamen realizado por la Comisión de Enseñanza.-

Sala de Comisiones, 21 de agosto de 2003.-

Fdo. : Sr. SARRAUDE, De MARTINELLI, Dr. BOTASSI, Abog. MAMBERTI

Sr. LAZARTE.- Pido la palabra.

El dictamen de la Comisión de Enseñanza es del 12 de mayo, después el Consejo Académico decidió que volviera a comisiones para darle un tratamiento distinto, falta un dictamen porque sólo está el de la Comisión de Interpretación y Reglamento y se había dispuesto que volviera a las dos comisiones.

Sr. SECRETARIO.- El 26 de mayo el Consejo Académico resolvió girar la presentes actuaciones a la Comisión de Interpretación y Reglamento, no a las dos comisiones y la Comisión de Interpretación y Reglamento adhiere al dictamen de la Comisión de Enseñanza.

Sr. BOTASSI.- ¿Por qué volvió a comisión?

Sr. LAZARTE.- En esa sesión se pidió la vuelta a comisiones.

Sr. BOTASSI.- Además, ustedes enfatizan que estamos en una Facultad de Derecho y quien trabaja en negro ¿bajo qué pruebas hace presumir que trabaja en negro?

Sr. LAZARTE.- No se puede convalidar.

Sr. DE LA CRUZ.- ¿Y cuál es la otra solución?



Sr. SECRETARIO.- Que haya cursos para todos. Fíjense que el nivel de alumnos cursando antes era del 50 por ciento y hoy es del 90, por lo que los reclamos mermaron ostensiblemente y los que hay se refieren a tener prioridad en el horario de cursadas.

Por otro lado, se pidió un listado de practicantes en el Poder Judicial, y hablando el otro día con el profesor Trabucco, todos los practicantes en el Departamento Judicial La Plata, que son estudiantes de esta Facultad, y ahí tenemos un conjunto importante de alumnos a los que podemos reconocer su condición de trabajo.

Sra. MELLADO.- Exacto, a esos alumnos sí les podemos reconocer.

Sr. DE LA CRUZ.- La Corte hizo un relevamiento y emitió una Acordada aprobando un padrón, para que no se nombre a nadie que no figure en ese padrón. Eso es oficial, esa gente no trabaja en negro, no cobra, es ad honorem.

Sra. MELLADO.- A esas personas se les puede otorgar el beneficio de elegir horario.

Srta. BASILICI.- De todos modos hay una realidad y es que en primer año el privilegio del trabajador deja de tener peso como tal, porque como la mayoría de la gente trabaja y lo invoca, el número de sorteo es menor el número de sorteo que se necesita para entrar con el privilegio de trabajador que sin el privilegio.

Sr. SECRETARIO.- Otro elemento importante para considerar es que muchos alumnos manifiestan "hace dos años que busco trabajo, no consigo y no tengo un beneficio para cursar; hay gente que tiene la dicha de trabajar y encima la Facultad los está beneficiando".

Sr. DE LA CRUZ.- La única solución es aumentar el número de cursadas.

Sr. BOTASSI.- Como la Comisión de Enseñanza ya dictaminó, que vuelva a la Comisión de Interpretación y Reglamento para ver si reglamentariamente le encontramos una solución.

Sr. DECANO.- Si ningún señor consejero hace uso de la palabra, se va a votar la moción del consejero Botassi.

- Se aprueba por unanimidad.

PUNTO 27.-PADRO, Eva Lorena. E/Recurso de reconsideración sobre la adjudicación de becas efectuada por Res. del HCA N° 067/03. (Expte. 400-34.888/02 Cde. 3).-

Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento:



HONORABLE CONSEJO ACADEMICO

Acta N° 276 - 09/10/03 - Sesión Ordinaria

Honorable Consejo Académico:

La aspirante Elba Lorena Padró interpone recurso de reconsideración contra la Res. 067 del HCA.

Sostiene que la problemática de investigación planteada se vincula al Dcho. Civil y al Dcho. Comercial pues el puntaje del aspirante nominado es inferior al de la recurrente.

Además solicita la rectificación del puntaje asignado en antecedentes de investigación por considerarlos bajos.

El recurso debe rechazarse.

La Abog. Padró se inscribió en la especialidad "Dcho. Civil" con el tema "Del Derecho de propiedad Intelectual y de la responsabilidad de los médicos en la nueva Ley de especialidades medicinales" (conforme fs. 7). Resulta inatendible, por lo tanto, la pretensión de reencausar esa inscripción originaria en el marco de la especialidad Dcho. Comercial.

Finalmente, el requerimiento de rectificación de puntaje también es inviable. La mera opinión expuesta por la recurrente es insuficiente para modificar la asignación efectuada por el Tribunal.

Sala de Comisiones, 07 de agosto de 2003.-

Fdo. : Dr. PETTORUTI, Sres. LAZARTE y de MARTINELLI

Dictamen de la Comisión de Enseñanza

Honorable Consejo Académico:

Esta Comisión de Enseñanza adhiere al dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento.-

Sala de Comisiones, 29 de septiembre de 2003.-

Fdo.: Srta. BASILICI, Abog. ARTEAGA, CABRERA

Sra. MELLADO.- Me abstengo de votar porque fui jurado.

Sr. DECANO.- Si ningún señor consejero hace uso de la palabra, se van a votar los dictámenes de las comisiones de Enseñanza y de Interpretación y Reglamento.

- Se aprueba por unanimidad, rechazándose la petición de la Abog. Eva PADRO.

PUNTO 28.-DECANO Dr. Roberto Omar BERIZONCE.- Da cuenta del dictado de resoluciones.-

Sr. SECRETARIO.- Las resoluciones que el señor Decano da cuenta haber dictado son las siguientes:

- 210/02: Por la cual se acepta, a partir del 1º de octubre de 2002 la renuncia presentada por la señora Shirley Ramos Abalos en carácter de auxiliar docente – Ayudante de Segunda Categoría- de esta Casa Facultad.



HONORABLE CONSEJO ACADEMICO

Acta N° 276 - 09/10/03 - Sesión Ordinaria

- 220/03: Por la cual designa en carácter de jefe de trabajos prácticos ordinaria a la abogada María V. Gonzalía; y de ayudantes de Primera Categoría ordinarias a las abogadas Adriana M. Carroza, Verónica M. Aguirre y Graciela M. Ortiz para la cátedra 1 de Derecho Notarial y Registral.-

Sr. DECANO.- Si no se hacen observaciones, se tendrán por aprobadas las resoluciones leídas por Secretaría.

- Se aprueban por unanimidad.

PUNTO 29.-VICEDECANO Abog. Arturo J. LOPEZ AKIMENCO.- Da cuenta del dictado de una resolución.-

Sr. SECRETARIO.- La resolución que el señor Vicedecano da cuenta haber dictado es la siguiente:

- 234/03: Por la cual solicita al Honorable Consejo Académico la designación de un miembro titular en representación del Claustro de Profesores y un miembro titular en representación del Claustro de Graduados, para integrar el jurado del concurso para proveer un cargo de jefe de trabajos prácticos y dos cargos de ayudante de primera para la cátedra 2 de Filosofía del Derecho. -

Sr. DECANO.- Si no se hacen observaciones, se tendrá por aprobada la resolución leída por Secretaría.

- Se aprueba por unanimidad.

Sra. MELLADO.- Hay que proponer integrantes. Moción que por el Claustro de Profesores sea el consejero Pettoruti.

Sr. SECRETARIO.- ¿Por el Claustro de Graduados sería usted, consejero Cabrera?

Sr. CABRERA.- Sí.

Sr. DECANO.- Si ningún señor consejero hace uso de la palabra, se van a votar las propuestas efectuadas.

- Se aprueban por unanimidad.

PUNTO 30.-GAVERNET, Haroldo.- Profesor titular cátedra 2 de Derecho Romano.- S/se autorice a la abogada Lorena Alejandra GALLENÍ, a intervenir en calidad de



examinadora en las mesas libres y preevaluativos de la cátedra 2 de Derecho Romano.- (Expediente 400-36.865/03).-

Dictamen de la Comisión de Enseñanza

Honorable Consejo Académico:

Sabido es que, a los efectos de autorizar a un auxiliar docente para integrar una mesa examinadora, hay que conferirle al mismo funciones de adjunto.

Es criterio de esta Comisión de Enseñanza otorgar las funciones de adjunto a auxiliares en casos excepcionales y de acuerdo al orden de mérito del concurso.

En este caso, se está pidiendo las funciones para un auxiliar que salió último en el orden de méritos del respectivo concurso -de tres auxiliares docentes- en una cátedra donde dos auxiliares ya detentan funciones de adjuntos según lo informado por la Secretaría Administrativa -Delagua López y Maitini Fernando-.

De la compulsa del orden de méritos del concurso vigente surge que deberá ser la ayudante Diana Costadinoff a la que, si este Consejo Académico lo autoriza, le correspondería eventualmente las funciones de adjunto, por haber encabezado el orden de mérito del mencionado concurso.

Por todo lo expuesto, esta Comisión resuelve: comunicar esta circunstancia al señor titular, a los efectos de que si lo estima pertinente proceda a solicitar las funciones de adjunto conforme a estos parámetros y, ocurrido esto, la Comisión evaluará si la misma procede.

Sala de Comisiones, 06 de octubre de 2003.-

Fdo.: Abogs. ARTEAGA y CABRERA, Srta. BASILICI.

Sr. SECRETARIO.- El Consejo Académico había resuelto, en relación a la designación de la abogada Galleni, que habida cuenta de haberse sustanciado el concurso y la abogada Costadinoff estaba en el primer lugar del orden de méritos, correspondía designar a esta última.

Sr. CABRERA.- Eso lo dictaminé yo.

Sra. MELLADO.- Me acuerdo de eso.

Sr. SECRETARIO.- En este caso se solicita la asignación de funciones a la abogada Costadinoff.

Sr. DECANO.- Si ningún señor consejero hace uso de la palabra, se va a votar el dictamen de la Comisión de Enseñanza.

- Se aprueba por unanimidad, asignándose funciones de profesora adjunta ordinaria a la auxiliar docente Diana COSTADINOFF, en la cátedra 2 de Derecho Romano, para integrar mesas examinadoras y cursos preevaluativos.



PUNTO 31.-COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA - Designación de integrantes por los claustros de Estudiantes y de Graduados.-

Sr. SECRETARIO.- Algo importante que está pendiente de resolución es la designación de miembros de la Comisión de Investigación Científica, en representación de los claustros de Estudiantes y de Graduados.

Srta. BASILICI.- Proponemos como titulares a los consejeros Santiago Bertamoni y Rodrigo Sarraude, y como suplentes a Federico Laurito y Martín Bauriño.

Sr. CABRERA.- Por el Claustro de Graduados propongo a la abogada Ana Belhits, como titular.

Sr. DECANO.- Si ningún señor consejero hace uso de la palabra, se va a votar la integración de la Comisión de Investigación Científica con las propuestas realizadas precedentemente.

- Se aprueba por unanimidad.

Al no haber más asuntos que tratar, queda levantada la sesión.

- Es la hora 18 y 45.

Carlos A. Sorbelli
Taquígrafo
AATP N° 133

-----Aprobada con modificaciones en la sesión ordinaria del cuatro de diciembre de dos mil tres, Acta N° 278. Las citadas modificaciones fueron incorporadas en el presente ejemplar.-----

Carlos A. Sorbelli
Taquígrafo
AATP N° 133



ANEXO I. COMISIONES ASESORAS PARA CONCURSOS

TITULARES

INTRODUCCION AL DERECHO - CATEDRA 2

TITULARES

- 1º **CIURO CALDANI**, Miguel Angel
- 2º **CUETO RUA**, Julio César.
- 3º **LOPEZ**, María Teresa
- 4º **SANTOPOLO**, Sergio
- 5º **SORRENTO** Mercedes (8,00 – 22 mat)

SUPLENTES

- 1º **VIGO**, Rodolfo
- 2º **PODREZ YANIZ**, Haydée
- 3º **ALVAREZ GARIOL**, Ariel
- 4º **MARTIARENA**, Juan José
- 5º **FERNANDEZ** Gisela Lilian (8,21 – 19 mat)

DERECHO ROMANO – CATEDRA 2

TITULARES

- 1º **GIRARDI**, Juan Carlos
- 2º **RAIMUNDO**, Norberto
- 3º **FERULO**, Oscar
- 4º **ALVAREZ GARRIGA**, Rosario
- 5º **ADAMO**, María Julieta (8,11 – 18 mat)

SUPLENTES

- 1º **DI PIETRO**, Alfredo
- 2º **SERRANO**, Mario Alberto
- 3º **LOUZAN DE SOLIMANO**, Nelly
- 4º **BRUNO**, Romina
- 5º **AJAMIL**, Carlos Pedro (8,16 – 19 mat)

DERECHO COMERCIAL I – CATEDRA 2

TITULARES

- 1º **ODRIOZOLA**, Carlos
- 2º **MALLO RIVAS**, Augusto
- 3º **NISSSEN**, Ricardo
- 4º **ALEGRE**, Carlos
- 5º **ALBARRACIN**, María Marta (8,00 – 21 mat)

SUPLENTES

- 1º **LAVIGNE**, Roberto Horacio
- 2º **ALEGRIA**, Hector



HONORABLE CONSEJO ACADEMICO

Acta N° 276 - 09/10/03 - Sesión Ordinaria

- 3° **CASTAGNET**, Claudio
- 4° **MONTALVO**, Francisco
- 5° **AUCIELLO**, Agustina (7,68 – 22 mat)

NOTARIAL Y REGISTRAL – CATEDRA 1

TITULARES

- 1° **ACQUARONE**, María Teresa
- 2° **ARMELLA**, Cristina Noemí
- 3° **TRANCHINI**, Marcela
- 4° **FIGUEREDO**, Gabriela
- 5° **BARCELLANDI**, Josefina (7,88 – 26 mat)

SUPLENTES

- 1° **ALTERINI**, Jorge Horacio
- 2° **CORNA**, Pablo
- 3° **NUTA**, Ana Raquel
- 4° **MISURACA**, Mariángeles
- 5° **BROLESE**, Federico (7,87 – 23 mat)

FILOSOFIA DEL DERECHO – CATEDRA 1

TITULARES

- 1° **CIURO CALDANI**, Miguel Angel
- 2° **CUETO RUA**, Julio César.
- 3° **LOPEZ**, María Teresa
- 4° **MARTIARENA**, Juan José
- 5° **SORRENTO** Mercedes (8,00 – 22 mat)

SUPLENTES

- 1° **VIGO**, Rodolfo
- 2° **PODREZ YANIZ**, Haydée
- 3° **ALVAREZ GARIOL**, Ariel
- 4° **MAIMONE**, Luis
- 5° **FERNANDEZ** Gisela Lilian (8,21 – 19 mat)

ECONOMIA POLITICA – CATEDRA 2

TITULARES

- 1° **LASCANO**, Marcelo
- 2° **VACCHINO**, Juan Mario
- 3° **CONESA**, Eduardo.
- 4° **GARCIA PEÑA**, Cecilia.
- 5° **CARUSO**, Daniela Fernanda (7,94 – 18 mat)

SUPLENTES

- 1° **PORTA**, Fernando
 - 2° **COTUREL**, Héctor
-



HONORABLE CONSEJO ACADEMICO

Acta N° 276 - 09/10/03 - Sesión Ordinaria

- 3° **GUERRA**, Rubén
- 4° **VILLAFañE**, José Nicolás
- 5° **CORTI**, Martín Diego (7,44 – 18 mat)

DERECHO CONSTITUCIONAL – CATEDRA 1

TITULARES

- 1° **BIDART CAMPOS**, Germán
- 2° **LOÑ**, Felix
- 3° **DALLA VIA**, Alberto
- 4° **TERRIER**, Carolina
- 5° **ELORRIAGA**, Julio César (8,00 – 27 mat)

SUPLENTES

- 1° **GELLI**, María A.
- 2° **CAYUSO**, Susana
- 3° **SANGUINETTI**, Horacio
- 4° **GONZALEZ CAMPAÑA**, Germán
- 5° **ELICECHE**, María Marta (7,55 – 20 mat)

DERECHO CIVIL III – CATEDRA 1

TITULARES

- 1° **LORENZETTI**, Ricardo
- 2° **STIGLITZ**, Rubén
- 3° **LEIVA FERNANDEZ**, Luis F.P.
- 4° **CESCUTTI**, Dina
- 5° **FELICE**, María Florencia (8,12 – 25 mat)

SUPLENTES

- 1° **COMPAGNUCCI**, Ruben
- 2° **CORNA**, Pablo
- 3° **ALTERINI**, Atilio
- 4° **CARAMELLI**, Rubén
- 5° **FERRARA**, Rubén Omar (7,61 – 18 mat)

DERECHO ADMINISTRATIVO II – CATEDRA 1

TITULARES

- 1° **MAIRAL**, Héctor
- 2° **REIRIZ**, Graciela
- 3° **GORDILLO**, Agustín
- 4° **SOUZA**, Liliana
- 5° **GARDA**, Juan Bernardo (8,15 – 26 mat)

SUPLENTES

- 1° **MARAFUSCHI**, Miguel Angel
 - 2° **CASSAGNE**, Juan Carlos
-



HONORABLE CONSEJO ACADEMICO

Acta N° 276 - 09/10/03 - Sesión Ordinaria

- 3° **BOTASSI**, Carlos
- 4° **GERBELLI**, Ana
- 5° **GRANARA**, Natalia (7,88 – 24 mat)

DERECHO ADMINISTRATIVO II – CATEDRA 2

TITULARES

- 1° **MAIRAL**, Héctor
- 2° **REIRIZ**, Graciela
- 3° **GORDILLO**, Agustín
- 4° **SOUZA**, Liliana
- 5° **GARDA**, Juan Bernardo (8,15 – 26 mat)

SUPLENTES

- 1° **MARAFUSCHI**, Miguel Angel
- 2° **CASSAGNE**, Juan Carlos
- 3° **HUTCHINSON**, Tomás
- 4° **GERBELLI**, Ana
- 5° **GRANARA**, Natalia (7,88 – 24 mat)

DERECHO SOCIAL – CATEDRA 3

TITULARES

- 1° **ACKERMAN**, Mario
- 2° **GOLDIN**, Adrián
- 3° **ETALA**, Carlos A.
- 4° **DIAZ DE LA SOTA**, Silvia
- 5° **JOUBERT**, María Florencia (7,78 – 23 mat)

SUPLENTES

- 1° **BRITO PERET**, José
- 2° **MAZA**, Miguel A.
- 3° **RAMIREZ BOSCO**, Luis
- 4° **CANTALUPPI**, Roberto
- 5° **HELGUERA BERGEZ**, Lucía (7,61 – 23 mat)

ADJUNTOS

INTRODUCCION AL DERECHO – CATEDRA 2 – 1 cargo

TITULARES

- 1° **CIURO CALDANI**, Miguel Angel
 - 2° **CUETO RUA**, Julio César.
 - 3° **LOPEZ**, María Teresa
 - 4° **SANTOPOLO**, Sergio
-



HONORABLE CONSEJO ACADEMICO

Acta N° 276 - 09/10/03 - Sesión Ordinaria

5° **SORRENTO** Mercedes (8,00 – 22 mat)

SUPLENTES

- 1° **VIGO**, Rodolfo
- 2° **PODREZ YANIZ**, Haydée
- 3° **ALVAREZ GARIOL**, Ariel
- 4° **MARTIARENA**, Juan José
- 5° **FERNANDEZ** Gisela Lilian (8,21 – 19 mat)

HISTORIA CONSTITUCIONAL – CATEDRA 1 – 2 cargos

TITULARES

- 1° **LAPALMA**, María M.
- 2° **LOÑ**, Félix
- 3° **LOPEZ**, Mario Justo
- 4° **AYLLON**, Federico
- 5° **MALLAMACE**, Angela María (8,00 – 24 mat)

SUPLENTES

- 1° **DE LA CRUZ**, Eduardo
- 2° **RIVAS**, Elizabeth
- 3° **MAYON**, Carlos
- 4° **DI BERNARDI**, Federico
- 5° **MARAFUSCHI PHILLIPS**, Marcelo (7,95 – 22 mat)

HISTORIA CONSTITUCIONAL – CATEDRA 2 – 2 cargos

TITULARES

- 1° **LAPALMA**, María M.
- 2° **DE LA CRUZ**, Eduardo
- 3° **LOPEZ**, Mario Justo
- 4° **AYLLON**, Federico
- 5° **MEDEK**, María Laura (8,33 – 15 mat)

SUPLENTES

- 1° **RAMIREZ**, Luis
- 2° **CENICACELAYA**, María
- 3° **BENEDETTI**, Miguel
- 4° **VAQUERO**, Marcelo
- 5° **MARTINI**, Luciano (8,00 – 25 mat)

DERECHO POLITICO – CATEDRA 1 – 3 cargos

TITULARES

- 1° **LOPEZ**, Mario Justo
 - 2° **STORANI**, Federico.
 - 3° **LAPALMA**, María M.
 - 4° **GAROFALO**, Marcelo
-



HONORABLE CONSEJO ACADEMICO

Acta N° 276 - 09/10/03 - Sesión Ordinaria

5° **MENDEZ**, Paula Fernanda (7,93 – 15 mat)

SUPLENTES

- 1° **LOÑ**, Félix
- 2° **COLLAZOS**, Graciela
- 3° **CONTRERAS**, Claudio
- 4° **SCHAPIRO**, Hernán
- 5° **MOLINARI**, Alejandro Rubén (7,82 – 17 mat)

ECONOMIA POLITICA – CATEDRA 1 – 1 cargo

TITULARES

- 1° **LASCANO**, Marcelo
- 2° **VACCHINO**, Juan Mario
- 3° **CONESA**, Eduardo.
- 4° **GARCIA PEÑA**, Cecilia.
- 5° **CARUSO**, Daniela Fernanda (7,94 – 18 mat)

SUPLENTES

- 1° **PORTA**, Fernando
- 2° **COTUREL**, Héctor
- 3° **GUERRA**, Rubén
- 4° **VILLAFAÑE**, José Nicolás
- 5° **CORTI**, Martín Diego (7,44 – 18 mat)

DERECHO CONSTITUCIONAL -CATEDRA 1 - 1 CARGO

TITULARES

- 1° **BIDART CAMPOS**, Germán
- 2° **GELLI**, María A.
- 3° **DALLA VIA**, Alberto
- 4° **TERRIER**, Carolina
- 5° **ELORRIAGA**, Julio César (8,00 – 27 mat)

SUPLENTES

- 1° **RECA**, Pablo.
- 2° **CAYUSO**, Susana
- 3° **SANGUINETTI**, Horacio
- 4° **GONZALEZ CAMPAÑA**, Germán
- 5° **ELICECHE**, María Marta (7,55 – 20 mat)

DERECHO CONSTITUCIONAL -CATEDRA 2 - 1 CARGO

TITULARES

- 1° **BIDART CAMPOS**, Germán
 - 2° **GELLI**, María A.
 - 3° **DALLA VIA**, Alberto
 - 4° **TERRIER**, Carolina
-



HONORABLE CONSEJO ACADEMICO

Acta N° 276 - 09/10/03 - Sesión Ordinaria

5° **ELORRIAGA**, Julio César (8,00 – 27 mat)

SUPLENTES

- 1° **RECA**, Pablo.
- 2° **CAYUSO**, Susana
- 3° **SANGUINETTI**, Horacio
- 4° **GONZALEZ CAMPAÑA**, Germán
- 5° **ELICECHE**, María Marta (7,55 – 20 mat)

DERECHO PENAL I – CATEDRA 2 – 1 cargo

TITULARES

- 1° **PEREZ DUHALDE**, Ramiro
- 2° **GARRIDO**, Manuel
- 3° **OUVIÑA**, Guillermo
- 4° **KOTTER**, Ana
- 5° **ROBUSCHI**, María Noelia (8,41 – 17 mat)

SUPLENTES

- 1° **CORIOLANO**, Mario
- 2° **OZAFRAIN**, Omar
- 3° **MORETTI**, Alejandra
- 4° **SARDINA**, Guadalupe
- 5° **REBAGLIATTI**, María Laura (8,00 – 26 mat)

DERECHO PENAL II – CATEDRA 1 – 2 cargos

TITULARES

- 1° **PEREZ DUHALDE**, Ramiro
- 2° **DOMENECH**, Ernesto
- 3° **GARRIDO**, Manuel
- 4° **ESKENAZI**, Eduardo
- 5° **ROSSI**, Carolina Elizabet (8,30 – 27 mat)

SUPLENTES

- 1° **CORIOLANO**, Mario
- 2° **OZAFRAIN**, Omar
- 3° **MORETTI**, Alejandra
- 4° **MAFFIA**, Mariano.
- 5° **ROSBACO**, Federico G (8,28 – 25 mat)

DERECHO PROCESAL I – CATEDRA 2 – 2 cargos

TITULARES

- 1° **BERTOLINO**, Pedro
 - 2° **CARRIO**, Alejandro
 - 3° **FERRANTE**, Marcelo
 - 4° **MAFFIA**, Mariano
-



5° **TRAVERSO** , María Claudina (8,65)

SUPLENTES

- 1° **HORTEL**, Eduardo Carlos
- 2° **SCHIFFRIN** , Leopoldo
- 3° **CAFFERATTA NORES**, José
- 4° **LOPEZ UHALDE**, Cecilia.
- 5° **SORRENTO** Mercedes (8,00 – 22 mat)

DERECHO COMERCIAL I - CATEDRA 1 - 1 CARGO

TITULARES

- 1° **ODRIOZOLA**, Carlos
- 2° **MALLO RIVAS**, Augusto
- 3° **NISSEN** , Ricardo
- 4° **ALEGRE**, Carlos
- 5° **ALBARRACIN**, María Marta (8,00 – 21 mat)

SUPLENTES

- 1° **LAVIGNE**, Roberto Horacio
- 2° **ALEGRIA**, Hector
- 3° **CASTAGNET** , Claudio
- 4° **MONTALVO** , Francisco
- 5° **AUCIELLO**, Agustina (7,68 – 22 mat)

DERECHO INTERNACIONAL PUBLICO – CATEDRA 1 – 1 cargo

TITULARES

- 1° **TRAVIESO**, Juan Antonio
- 2° **CONSANI**, Norberto
- 3° **SALVIOLI**, Fabián
- 4° **TENEMBAUM**, Mariela
- 5° **STIGLITZ** Hernán Roco (8,05 – 19 mat)

SUPLENTES

- 1° **SOSA**, Gualberto Lucas
- 2° **DI MARCO**, Eduardo
- 3° **RAPALLINI**, Liliana
- 4° **GARCIA ZEVALLOS**, Juan Herminio
- 5° **SANTUCHO** Pablo Martín (7,96 – 24 mat)

DERECHO SOCIAL – CATEDRA 2 – 1 cargo

TITULARES

- 1° **ACKERMAN**, Mario
 - 2° **GOLDIN** , Adrián
 - 3° **ETALA** , Carlos A.
 - 4° **DIAZ DE LA SOTA** , Silvia
-



HONORABLE CONSEJO ACADEMICO

Acta N° 276 - 09/10/03 - Sesión Ordinaria

5° **JOUBERT**, María Florencia (7,78 – 23 mat)

SUPLENTES

- 1° **BRITO PERET**, José
- 2° **MAZA**, Miguel A.
- 3° **RAMIREZ BOSCO**, Luis
- 4° **CANTALUPPI**, Roberto
- 5° **HELGUERA BERGEZ**, Lucía (7,61 – 23 mat)

DERECHO CIVIL V – CATEDRA 1 – 1 Cargo

TITULARES

- 1° **ALTERINI**, Jorge H.
- 2° **MEDINA**, Graciela
- 3° **COMPAGNUCCI**, Rubén
- 4° **CARAMELLI**, Rubén
- 5° **ZICAVO** Jimena María (8,79 – 24 mat)

SUPLENTES

- 1° **CRESPI DRAGO**. Roberto
- 2° **DI LELLA**, Pedro
- 3° **GUARNIERI**, Ruth
- 4° **SANTOPOLO**, Sergio
- 5° **RICO ZINI** Juan Manuel (7,77 – 25 mat)

DERECHO CIVIL V – CATEDRA 2 – 1 Cargo

TITULARES

- 1° **ALTERINI**, Jorge H.
- 2° **MEDINA**, Graciela
- 3° **COMPAGNUCCI**, Rubén
- 4° **SAGULA**, Marcelo
- 5° **ZICAVO** Jimena María (8,79 – 24 mat)

SUPLENTES

- 1° **CRESPI DRAGO**. Roberto
- 2° **DI LELLA**, Pedro
- 3° **GUARNIERI**, Ruth
- 4° **SANTOPOLO**, Sergio
- 5° **RICO ZINI** Juan Manuel (7,77 – 25 mat)

DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO – CATEDRA 1 – 2 cargos

TITULARES

- 1° **CONSANI**, Norberto
 - 2° **SALVIOLI**, Fabián
 - 3° **FELDSTEIN**, Sara (UBA - Prof. Tit)
 - 4° **TEJO**, María José.
-



HONORABLE CONSEJO ACADEMICO

Acta N° 276 - 09/10/03 - Sesión Ordinaria

5° **REPETTO** Daniel Edgardo (7,42 – 26 mat)

SUPLENTES

- 1° **DI MARCO**, Eduardo
- 2° **TONDINI**, Bruno
- 3° **FERME**, Eduardo (UBA - Prof. Tit)
- 4° **SALGADO**, Mariano.
- 5° **MUJTAR** Rafaela (7,46 – 26 mat)

NOTARIAL Y REGISTRAL – CATEDRA 1 - 1 cargo

TITULARES

- 1° **ACQUARONE**, María Teresa
- 2° **ARMELLA**, Cristina Noemí
- 3° **TRANCHINI**, Marcela
- 4° **FIGUEREDO**, Gabriela
- 5° **BARCELLANDI**, Josefina (7,88 – 26 mat)

SUPLENTES

- 1° **ALTERINI**, Jorge Horacio
- 2° **CORNA**, Pablo
- 3° **NUTA**, Ana Raquel
- 4° **SALGADO**, Mariano
- 5° **BROLESE**, Federico (7,87 – 23 mat)

DIRECTOR DE CARRERA DOCENTE – 1 cargo

TITULARES

- 1° **FUCITO**, Felipe
- 2° **PETORUTTI**, Carlos
- 3° **QUIROGA LAVIE**, Humberto
- 4° **RATTO**, Luis
- 5° **HARDOY** Emilio Ignacio (8,18 – 21 mat)

SUPLENTES

- 1° **LOPEZ**, María Teresa
- 2° **URRIZA**, Manuel
- 3° **CORBETTA**, Juan Carlos
- 4° **BERTOLDI**, Virginia
- 5° **SALOMON** María Victoria (8,06 – 18 mat)

COORDINACION DE SEMINARIO – 1 cargo

TITULARES

- 1° **MELLADO**, Noemí
 - 2° **DOMENECH**, Ernesto
 - 3° **FUCITO**, Felipe
 - 4° **MONTALVO**, Francisco
-



HONORABLE CONSEJO ACADEMICO

Acta N° 276 - 09/10/03 - Sesión Ordinaria

5° **BUISEL** Ramón Andrés (7,88 – 25 mat)

SUPLENTES

1° **LOPEZ**, María Teresa

2° **SALANUEVA**, Olga

3° **SALVIOLI**, Fabián

4° **MAFFIA**, Mariano

5° **SALVATORE** Elvira Clara (7,85 –19 mat)

COORDINACION DE GABINETE DE ORIENTACION EDUCATIVA – 1 cargo

TITULARES

1° **CASTEDO**, Mirta

2° **LOPEZ**, María Teresa

3° **CORBETTA**, Juan Carlos

4° **GONZALEZ CAMPAÑA**, Germán

5° **GENZONE** María José (8,65 – 20 mat)

SUPLENTES

1° **DOMENECH**, Ernesto

2° **PETTORUTI**, Carlos

3° **CORNAGLIA**, Ricardo

4° **BRUNO**, Romina

5° **FERNANDEZ** Gisela Lilian (8,21 – 19 mat)

COORDINACION DE CONCURSOS DOCENTES – 1 cargo

TITULARES

1° **CORBETTA**, Juan Carlos

2° **SALVIOLI**, Fabián

3° **TRANCHINI**, Marcela

4° **AYLLON**, Federico

5° **GENZONE** María José (8,65 – 20 mat)

SUPLENTES

1° **FRANCHINI**, Florencia

2° **ARRIAGADA**, Favio

3° **GOMEZ**, Hernán

4° **BRUNO**, Romina

5° **FERNANDEZ** Gisela Lilian (8,21 – 19 mat)
